

**DEBIDO AL VOLUMEN DE
LA ESCRITURA, LOS
DOCUMENTOS
HABILITANTES QUE NO
ESTÁN ESCANEADOS, SE
ENCUENTRAN EN EL
EXPEDIENTE FISICO DEL
ARCHIVO.**



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Señor Notario:

En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos de domiciliación de la Empresa SIEMENS S.A., en Ecuador

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del siguiente instrumento.


Abg. Diego Mejía Rodríguez.
MAT. 9086 C. A. P.

SC-1800

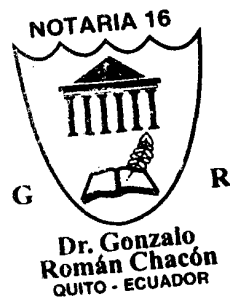
CERTIFICACION DEL ACTA 322

Yo, Juan Guillermo Franco, en mi calidad de Secretario de la Junta Directiva, de la Compañía SIEMENS S.A., compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, por medio de este instrumento certifico que lo anterior es una copia verídica y correcta de resoluciones debidamente adoptadas por la Junta Directiva de dicha compañía el día 22 de agosto del 2006, y que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento.

EL SECRETARIO



JUAN GUILLERMO FRANCO



FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Dieciocho (E) del Circulo de Bogotá, D.C., certifica que la(s) firma(s) que autoriza(n) el anterior documento corresponde(n) a la(s) que registró(aron) en esta Notaria.

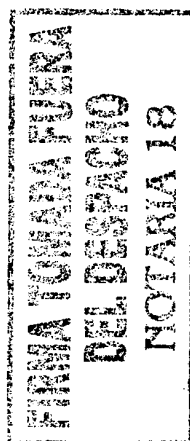
Gonzalo Espinoza Quintana
Manco

Según la confrontación que se ha hecho de ella(s).

BOGOTÁ, D.C.

19 OCT. 2006

GONZALO ESPINOZA QUINTANA
NOTARIO (E)



Juan G. Franco Al.



El director de la Notaría
Certifica que el presente
se encuentra en el archivo
de la Notaría

19 OCT 2006

80-0000



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais: República de Colombia

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE

NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal / Stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.

(At: - A:)

El:

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2006

(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 5713313

(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: SIEMENS S.A.

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: CERTIFICACION ACTA REUNION JUNTA DIRECT

(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.minrext.gov.co/apostilla

Firma

(Signature - Signature)

AR147555

ACTA 322

0000-03

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:30 a.m. del día 22 de agosto del 2006, se reunieron en Bogotá D.C., hora y lugar señalados para la celebración de la Junta Directiva de SIEMENS S.A., según convocatoria hecha en forma estatutaria, los siguientes miembros:

PRINCIPALES

Hernán Beltz
Heinz Consul

SUPLENTE

Maria Mercedes Cuellar
Cristian Mosquera
Tomas Held
Bernardo Vargas



1.-Verificación del Quórum.

Establecido el quórum reglamentario, se abrió la sesión bajo la presidencia del Dr. Hernán Beltz Peralta. Como secretario actuó el Dr. Juan Guillermo Franco, quien dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Asistió como invitado especial el doctor Uriel Sharef, Delegado de la casa matriz, a quien el doctor Hernán Beltz da la bienvenida y un saludo muy afectuoso en nombre de toda la Junta y de la compañía en general, reiterándole las manifestaciones de aprecio y admiración por sus ejecutorias en beneficio de la empresa.

2.-Aprobación del Acta 321.

Cada uno de los miembros presentes confirmó haber recibido una copia del Acta 321, correspondiente a la sesión efectuada el 21 de junio del 2006 a las 10:30 a.m., la cual fue aprobada por unanimidad.

3.-Situación de Siemens Colombia y la Región Andina al 31.07.06.

(...)

4.-Proposiciones, varios y fijación fecha y hora próxima sesión.

(...)

El Sr. Consul toma la palabra y manifiesta que debido al volumen de negocios que la Compañía tiene en la República de Ecuador, considera necesario la creación de una sucursal de Siemens S.A. con el objeto de ejercer el comercio en general y con facultades de negociar en el exterior. Por lo que se resuelve:

Que la Compañía, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución y estatutos de la compañía, a través del establecimiento de una sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, cuya dirección será Calle Manuel Zambrano y Panamericana Norte Km. 2.5. La Compañía abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades. Sometida a consideración de los señores miembros de la Junta Directiva esta propuesta, la aceptan por unanimidad.

Que la Compañía mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital en Dólares de Tres Mil (US\$.3,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀ para la sucursal de la Compañía que se establecerá en la República del Ecuador. Sometida a consideración de los señores miembros de la Junta Directiva esta propuesta, la aceptan por unanimidad.

Que la Compañía designa, constituya y nombre a SIEMENS S.A. (ECUADOR), como apoderado general de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, quien actuará a través de sus representantes legales, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y,

especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Sometida a consideración de los señores miembros de la Junta Directiva esta propuesta, la aceptan por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, el doctor Beltz, en su calidad de Presidente de la Junta levanta la sesión, siendo las 12 y 30 a.m. La Junta fijó como fecha para su próxima sesión, el día 27 de septiembre del 2006, a las 10 y 30 a.m., en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones de la compañía.

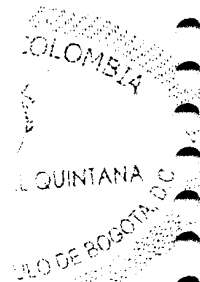
EL PRESIDENTE (Fdo)
HERNAN BELTZ PERALTA

EL SECRETARIO (Fdo)
JUAN GUILLERMO FRANCO

Es fiel extracto tomado del libro de Actas de la Junta Directiva de Siemens S.A.

El Secretario,

Juan Guillermo Franco
JUAN GUILLERMO FRANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal / Stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: MIERCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2006
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 5713313
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: SIEMENS S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: ACTA REUNION JUNTA DIRECTIVA
(Type of document: - Type de document:)

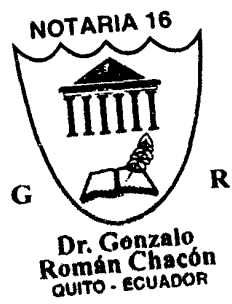
Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

Firma
(Signature - Signature)

www.minrelext.gov.co/apostilla

AR 147554

0000004



FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito Notario Dieciocho (E) del
Círculo de Bogotá, D.C., certifica que
la(s) firma(s) que autoriza(n) el anterior
documento corresponde(n) a la(s) que
registró(arón) en esta Notaría.
Callego
Manco
Según la confrontación que se ha
hecho de ella(s).
BOGOTÁ, D.C.
19 OCT. 2006 GONZALO ESPINEL QUINTANA
NOTARIO (E)

FIRMA TOMADA FUERA
DEL ESPACIO
NOTARIA 18

Juan Esteban O.



El documento que se encuentra
Certificado en el presente
que autenticó el poderado en
su confrontación
en el día 19 de octubre de 2006
Gonzalo Espinel Quintana
20 OCT 2006

2

Di: 10 copias a 15^o

Quito, 8 de Abril del 2004

6856

SEÑOR NOTARIO:

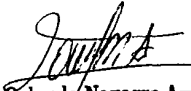
PROTOCOLIZACION No. 123

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización de un poder general, otorgado por SIEMENS S.A. de Colombia a favor de SIEMENS S.A. de Ecuador, el mismo que para el efecto adjunto, luego de lo cual se me concederá diez copias certificadas a mi costa.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:


Dr. Orlando Navarro Armas
ABOGADO
MAT 6513 C.A.P.



6-

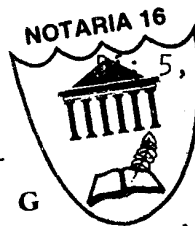
SIEMENS

96

FECHA: - 12: Diciembre: 96

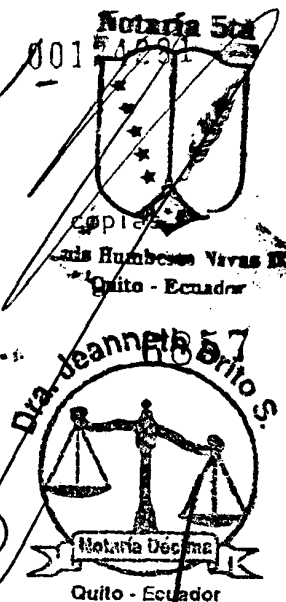
PROTOCOLIZACION

Dí 1 Copias 11000005 170 -



- Protocolización -

Fecha : 5 de mayo de 1996
Dr. Gonzalo
Rojas Chacón
QUITO - ECUADOR



PODER GENERAL DE REPRESENTACION

Nosotros los abajo firmantes en nuestra calidad de representantes legales de la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, autorizamos y concedemos mediante este documento Poder General, a la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, establecida en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, para que por intermedio de sus representantes legales presente ofertas en nuestro nombre o en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el territorio de Ecuador.

Tal poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluya suministro de equipos de nuestra fabricación.

Este poder tiene una vigencia indefinida.

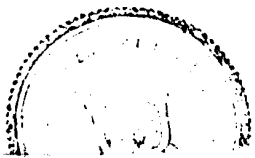
SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA

ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL
Suplente Vicepresidente
Telecomunicaciones

FERNANDO CASTAÑEDA
Apoderado Especial

Santafé de Bogotá, D.C. Cra. 65 No. 11-83 - Conmutadores 4142400 - 2942400 - Télex 44750 - Fax 2942600 - Apartado 80150
Barranquilla Cra. 58 No. 70-40 - Conmutador 561148 - Télex 31170 - Fax 561148 Ext. 53 - Apartado 2520
Medellín, Cra. 48 No. 155 Sur-92 - Conmutador 2663066 - Télex 66780 - Fax 2682557 - Apartado 3494
Occidente, Cra. 40 No. 13-05 Urb. Acopi - Yumbo - Conmutador 6644400 - Télex 55550 - Fax 6653056 - Apartado 2435 Cali

0000



NOTARIA 18 DE BOGOTÁ

09 FEB 1996

Hoy compareció Alberto
James Del Corral identificado
con 19.192384 TR y dijo que reconoce
como suyo el anterior documento y la firma que en él
aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia
firma en Bogotá.

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Diligencia de certificación del Estado del Cargo de Notario
El Coordinador del Grupo de Asesoría Jurídica, delegado
para este fin, mediante resolución de 20 de Octubre 20 1994

CERTIFICA:

QUE Germán Oyuela
Notario 18 mi del Circulo de BH
Ejercía el cargo a la fecha de notificación del presente
documento 12 FEB. 1996
Santafé de Bogotá, D.C.

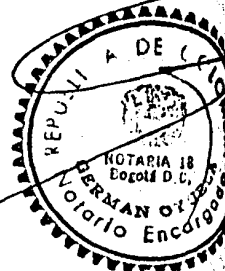
[Handwritten signature]
Coordinador Grupo de Asesoría Jurídica



NOTARIA 18 DE
09 FEB 1996

Hoy compareció Castro
con 19.062612 TR
como suyo el anterior documento
aparece, la que es de su puño y
le firma en Bogotá.

[Handwritten signature]



COTA FIRMA APARECE
EN DOCUMENTO DESEMPESA
LAS FUNCIONES INDICADAS

SEDE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

1996 FEB 20 11:57

000006

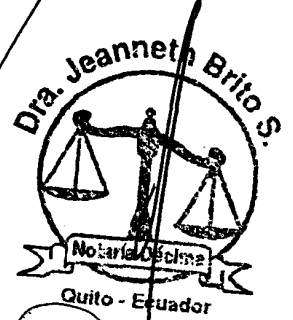
Notaria 5ta

Notario Humberto Navas
Quito - Ecuador

6858



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito General del Ecuador. Certifica que es
auténtica, siendo la que usa el Señor

Carlos Guillermo Díaz
MU. 11-EE-3

en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 677/96

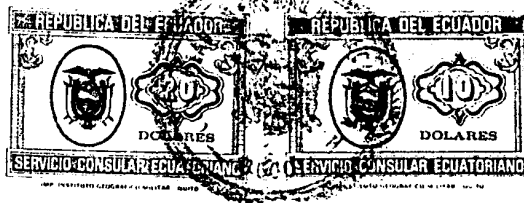
Arancel II - 13 - d Valor U. S. \$ 30 -

Fecha Bogotá, Marzo 7/96

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el
contenido de este documento.

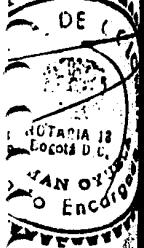
M. Benites

Miguel Carbo Benites
Cónsul General de Primera
del Ecuador



A 18 DE
1996

comp
or documento
su pule



CONFIRMAR
819604
MAR FEB 20 11:57

dos - 2 -

SEÑOR : JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA : -

ING. ARTURO BANDERAS GARZON, REPRESENTANTE LEGAL DE -
LA COMPANIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y SOLICITO : -

DEL DOCUMENTO QUE ANEXO VENDRA A SU CONOCIMIENTO QUE LA -
COMPANIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE -
SANTAFE DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, TIENE A BIEN EN FOR -
MA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFERIR PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE Y QUE REUNE LOS REQUISITOS DE -
TERMINADOS EN EL ARTICULO CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO DE PRO -
CEDIMIENTO CIVIL - ECUATORIANO EN FAVOR DE LA COMPANIA SIEMENS -
SOCIEDAD ANONIMA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PRESENTE OFERTAS EN NUESTRO NOMBRE O EN NOMBRE PROPIO Y NOS REPRESENTA EN TODO LO RELACIONADO CON NEGOCIOS DE NUESTROS PRODUCTOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; ESTE PODER INCLUYE LA FACULTAD PARA REDACTAR Y PRESENTAR LAS OFERTAS, DECIDIR LA ACEPTACION O NO DE CONDICIONES DE NEGOCIACION, FIRMAR CONTRATOS Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN DONDE SE INCLUYA SUMINISTROS DE EQUIPOS DE NUESTRA FABRICACION . -

CON ESTOS ANTECEDENTES COMPAREZCO ANTE USTED Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6to. DE LA LEY DE COMPAÑIAS, NUMERAL 3ro. ART. 33 y 120 DEL CODIGO CIVIL Y DE COMERCIO , SOLICITO LA APROBACION DEL MENCIONADO PODER DE IGUAL FORMA DISPONGA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL NOTIFIQUESE A DICHO FUNCIONARIO ;

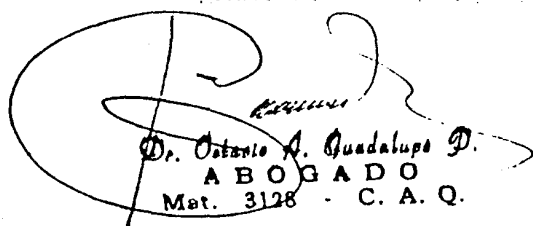
HECHO QUE SEA PUBLIQUESE Y PROTOCOLICесе EN UNA DE LAS NOTARIAS DEL CANTON . -

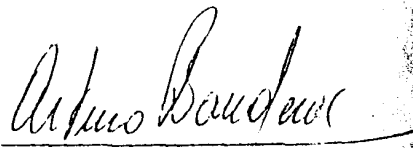
LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA

UNA VEZ PRACTICADA LA DILIGENCIA, SE SERVIRA ORDENAR SE ME DEVUELVA ORIGINALES . -

MIS NOTIFICACIONES LAS RECIBIRE EN EL CASILLERO JUDICIAL -
NUMERO 818 . -

FIRMO CON MI ABOGADO DEFENSOR,


Dr. Otonio A. Guadalupe D.
ABOGADO
Mat. 3128 - C. A. Q.

f) - 

DE -
AREZ-
LA-
DE-
FOR
IEN-
DE-
PRO-
EMENS
REPU-
ANTES
ROPIO
UES--
INCLU
ECI--
FIRMAR
EL-
INCLU
ON-
JUME
ICI
IGA-
RA -
DE -
VAR -
IAL-

Dra. Jeanneth Brito
0000407
Notaria Decima
Quito - Ecuador

NOTARIA 16
Quito - Ecuador
Secretaria 6859

...SENTADO : - Hoy día a los dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis , a las once y diez minutos de la noche

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA . Quito a 2 de Diciembre de 1996; las 16H00 .- VISTOS : - El poder - documento acompañado otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA , domiciliada y residente en la ciudad de Santa Fé de Bogotá República de Colombia , a favor de la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - QUITO ECUADOR , reúne los requisitos legales por lo que de conformidad con los Artls. 33 y 120 del Código de Comercio y 30 numeral 9no. y 6to. de la Ley de Compañías , ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. se acepta en todas sus partes el poder en referencia otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA , con domicilio en la ciudad de Santa Fé de Bogotá República del Colombia , en favor de SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - QUITO ECUADOR , el cinco de Febrerode mil novecientos noventa y seis , se dispone la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para el efecto notifíquese a dicho Funcionario . - Hecho que sea publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad. Protocolícese el expediente en una de la Notarías del Cantón Notifíquese .

En la ciudad de Quito a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las dieciseis horas, treinta minutos , notifique con la providencia anterior , al señor Ingeniero Arturo Banderas Garzón , por boleta dejada en el casillero señalado para el efecto . - Certifico . -

La Secretaria,

200124283-

... la ciudad de Quito a cuatro de Diciembre demil novecien-
tos noventa y seis, a las quince horas, notifiqué con la pro-
videncia anterior al señor Registrador Mercantil del Cantón
Quito, en persona y en su Despacho, el mismo que impreso de
su contenido, firma . - Certifico . -

[Signature]
El Registrador Mercantil,

[Signature]
El Secretario,

REGISTRADOR
CANTÓN QUITO



... Sentencia ...
Juzgado ...
de Pichincha ...
de 1906 ... 3203 ...
... 127 ...

... 2167 ...
Quito, 10 de Diciembre ...
[Signature]
...
...

0000008

6860

LA HORA

Judicial

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN

Nosotros los abajo firmantes en nuestra calidad de representantes legales de la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, autorizamos y concedemos mediante este documento Poder General, a la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, establecida en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, para que por intermedio de sus representantes legales presente ofertas

en nuestro nombre o en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el territorio de Ecuador.

Tal poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluye suministro de equipos de nuestra fabricación.

Este poder tiene una vigencia indefinida.

SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL
Suplente Vicepresidente Telecomunicaciones

FERNANDO CASTAÑEDA
Apoderado Especial
NOTARIA 18 DE BOGOTÁ
09 DE FEBRERO 1996
COMPARECIO ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL identificada a 19.182384 y dijo que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece la que es de su puño y letra Para constancia firma Bogotá.

NOTARIA 18 DE BOGOTÁ
09 DE FEBRERO 1996
COMPARECIO FERNANDO CASTAÑEDA identificada a 19.062612 y dijo que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece la que es de su puño y letra Para constancia firma Bogotá.

HAY UN SELLO.
REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá
Presentado para autenticar la firma que antecede, el suscrito General del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor Carlos Guillermo Díaz en todas sus actuaciones.
Autenticación N° 877/96

Anexo 11-13-d Valor U.S. \$30

Fecha Bogotá Marzo 7/96

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Miguel Carbo Benites
Cónsul General de Primera del Ecuador

hay un sello

SEÑOR: JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

ING. ARTURO BANDERAS GARZÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, RESPECTUOSAMENTE COMPAREZCO Y SOLICITO:

Del documento que anexo viene a su conocimiento que la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, tiene a bien en forma libre y voluntaria conferir Poder General amplio y suficiente para que se requiera y que surte los requisitos determinados en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil-Ecuatoriano en favor de la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Quito República del Ecuador, para que por intermedio de sus representantes legales presente ofertas en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el territorio de Ecuador; este Poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluye suministro de equipos de nuestra fabricación.

Con estos antecedentes comparezco con los Artículos 110 de la Ley de Compañías número 100 del 120 del Código Civil y de Comercio, solicito la aprobación del mencionado poder de igual forma disponga su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, para lo cual notifique a dicho Funcionario.

Hecho que sea publicado y protocolice en una de las Notarías del Cantón. La cuantía por su naturaleza es indeterminada una vez practicada la diligencia, se sirva ordenar se me devuelva originales. Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 918. Firmo con mi Abogado defensor,

Dr. Octavio A. Guadalupe
ABOGADO IN ARTURO BANDERAS.

SENTADO: Hoy día a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, certifico.

La Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 2 de Diciembre de 1996, las 18:00. VISTOS: El poder documento acompañado otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada y residente en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, a favor de la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - QUITO ECUADOR, reúne los requisitos legales por lo que de conformidad con los Arts. 33 y 120 del Código de Comercio y 30 numeral 1º, y 6to. de la Ley de Compañías, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta en todas sus partes el poder en referencia otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Santa Fé de Bogotá República de Colombia, en favor de SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA-QUITO ECUADOR, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dispone la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para el efecto notifique a dicho Funcionario.

Hecho que sea publicado por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad. Protocolice el expediente en una de las Notarías del Cantón Notifique.

En la ciudad de Quito a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas, treinta minutos, notifique con la providencia anterior, al señor Ingeniero Arturo Banderas Garzón, por boleto dejada en el casillero señalado para el efecto. Certifico.

La Secretaria.

En la ciudad de Quito a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, notifique con la providencia anterior al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, en persona y en su Despacho, el mismo que impuesto de su contenido, firma. Certifico.

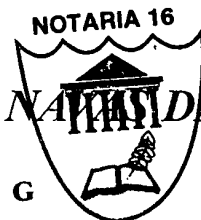
El Registrador Mercantil.

El Secretario

hay un sello

1-2150

000009



6861

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA

polizó ante el DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, cuyo
archivo se encuentra actualmente a m. Roman Chacón en fe de ello
confiero esta -12- COPIA CERTIFICADA, de la escritura de
PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL, que otorga SIEMENS S.A. DE
COLOMBIA, a favor de SIEMENS S.A. DEL ECUADOR. Firmada y
sellada en Quito a primero de Abril del año dos mil cuatro.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

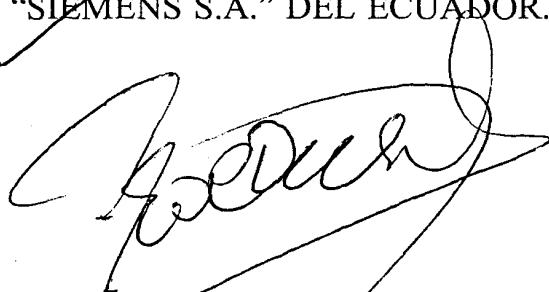
Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas
Quito - Ecuador

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

to-

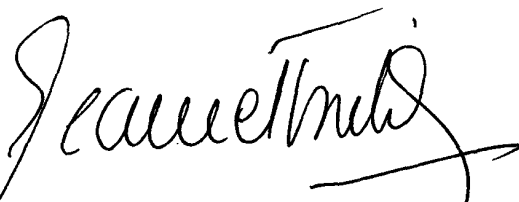
- - - - -ZON: A petición del Doctor Orlando Navarro Armas, Abogado con matrícula profesional número sesenta y cinco trece del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito, a mi cargo; la documentación que antecede (en cinco fojas útiles), y que contiene: La Doceava Copia Certificada de la Protocolización de Poder General otorgado por "SIEMENS S.A." DE COLOMBIA a favor de "SIEMENS S.A." DEL ECUADOR.- Quito, 8 de Abril del 2004.-



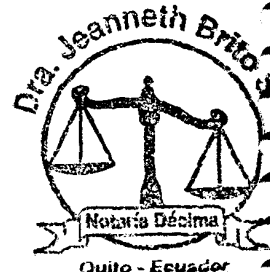
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE EL DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO SEGÚN OFICIO NUMERO CERO CINCO CINCO-CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ¹⁸ COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SEIS (6)** DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL SEIS.-

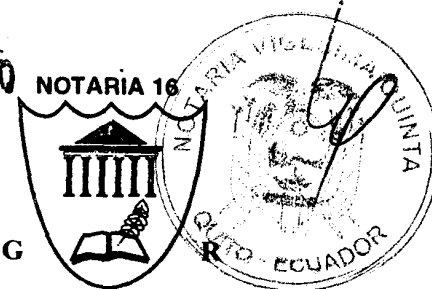
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RA



0000010



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Gonzalo
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA Román Chacón
QUITO - ECUADOR

-1-

CERTIFICADO N° 16/06**CERTIFICADO DE EXISTENCIA CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA**

El que suscribe Edmundo Vivero Viteri, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías y por las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente CERTIFICADO.-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA. _____

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA: Bogotá de la República de Colombia. _____

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Que mediante Escritura Pública N° 1036, Notaría 5 de Bogotá, del 22 de abril del 1954, inscrita el 30 de abril de 1954, bajo el N° 29.221 del Libro respectivo, se constituyó la Sociedad Limitada, denominada SIEMENS COLOMBIA LIMITADA., Que por Escritura Pública N°. 8813, Notaría 5 de Bogotá el 9 de diciembre de 1954, inscrita en esta Cámara de comercio el 14 de diciembre de 1964, bajo el N° 33.765 del Libro respectivo, la Sociedad se transformó de limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de SIEMENS COLOMBIA S.A. _____

VIGENCIA.- Hasta el 21 de abril de 2063. _____

MATRICULA: N°00003206. _____

REPRESENTANTE LEGAL.- Los Representantes legales son: el Presidente ejecutivo y los vicepresidentes que se consideren necesarios, el Presidente ejecutivo tendrá un Primer suplente y Segundo suplente, para que lo reemplacen en caso de ausencia, faltas temporales o absolutas. Es condición para ser elegido Suplente del Presidente Ejecutivo, ser Vicepresidente en ejercicio de la Sociedad, El Primer suplente y el Segundo Suplente adquirirán las mismas atribuciones del titular en los casos indicados, Los Vicepresidente tendrán del titular en los casos indicados. Los Vicepresidente tendrán así mismo un Primer Suplente y Segundo Suplente, designados por la Junta Directiva conforme a recomendación del Presidente Ejecutivo. El Primer Suplente y Segundo Suplente de cada Vicepresidente adquirirán en su orden las mismas atribuciones del titular en caso de ausencia, faltas temporales o definitivas. La Sociedad tendrá un Vicepresidente ONE SIEMENS.

11/0000



-2-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

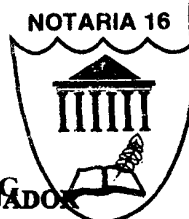
Que por Acta N° 0000295 de Junta Directiva del 27 de agosto de 2003, inscrita el 03 de octubre de 2003, bajo el N° 00900697 del Libro IX, fueron nombrados: Presidente Ejecutivo el señor CONSUL HEINZ, identificado con la cédula de extranjería N° 00000319084, Que por Acta N° 0000287 de Junta Directiva del 25 de septiembre de 2002, inscrita el 25 de noviembre de 2002 bajo de 2002, bajo el N° 00854211 del Libro IX, fueron nombrados: Primer Suplente del Presidente ejecutivo el señor PRADA SERRANO RODOLFO, identificado con cédula de ciudadanía N° 00091203994, Que por Acta N° 0000317 de Junta Directiva del 15 de febrero de 2006, inscrita el 25 de abril de 2006, bajo el N° 01051611 del libro IX, fueron nombrados: Primer Suplente del Vicepresidente de SIEMENS ONE la señora LOZANO GONZALEZ ADRIANA GABRIELA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 00039773888, Segundo Suplente del Presidente Ejecutivo el señor JARAMILLO RESTREPO MARIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00010248744 y Segundo Suplente del Vicepresidente Comercial Administrativo y Financiero el señor VELANDIA RODRÍGUEZ ALVARO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00079125946, Que por Acta N° 0000287 de Junta Directiva del 25 de septiembre de 2002, inscrita el 25 de noviembre de 2002 bajo el N° 00854211 del libro IX, fueron nombrados: Vicepresidente Comercial Administrativo Financiero el señor PRADA SERRANO RODOLFO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00091203994, Que por Acta N° 0000311 de Junta directiva del 22 de junio de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005, bajo el N° 1008843 del Libro IX, fueron nombrados: Primer Suplente del Vicepresidente Comercial Administrativo y Financiero el señor SILVA JORGE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00019262712, Que por Acta N° 0000305 de Junta de Socios del 18 de noviembre de 2004, inscrita el 14 de diciembre de 2004 bajo el N° 00966800 del Libro IX, fueron nombrados: Segundo Suplente del Vicepresidente Comercial Administrativo y Financiero el señor VILLA NÚÑEZ LUIS FELIPE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00079784701. Que por Acta N° 0000308 de Junta Directiva del 167 de marzo de 2995, inscrita el 29 de abril de 2005 bajo el N° 00988728 del Libro IX, fueron nombrados: Vicepresidente Técnica Médica el señor LOMBANA MAURICIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00019266095. Que por Acta N° 0000295 de Junta Directiva del 27 de agosto de 2003, inscrita el 3 de octubre de 2003 bajo el N° 00900697 del Libro IX, fueron nombrados: Primer Suplente del Vicepresidente Técnica Médica el señor HOEHN HANNES, identificado con la visa N° 08834053801, Segundo Suplente del Vicepresidente Técnica Médica el señor MARTINEZ



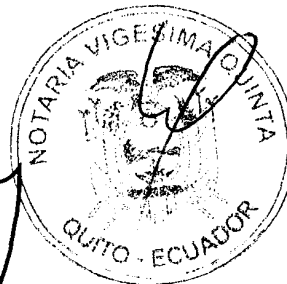
0000311



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



-3-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

V. CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 0019400887, Que por Acta N° 0000311 de Junta Directiva del 22 de junio de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005 bajo el N° 001008843 del Libro IX, fueron nombrados: Vicepresidente de Tecnología Industrial el señor PERPETUA CARLOS, identificado con la cédula de extranjería N° 000330758, Que por Acta N° 0000295 de Junta Directiva del 27 de agosto de 2003, inscrita el 3 de octubre de 2003 bajo el N° 00900697 del libro IX, fueron nombrados: Primer Suplente del Vicepresidente de Tecnología Industrial el señor BRÍÑEZ ZAJIA OSCAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00019237904. Que por Acta N° 0000302 de Junta Directiva del 25 de agosto de 2004, inscrita el 05 de octubre de 2004, bajo el número 00956001 del libro IX, fueron nombrados: Vicepresidente de Energía el señor JARAMILLO RESTREPO MARIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00010248744, Que por Acta N° 311 de Junta Directiva del 22 de junio del 1995, inscrita el 31 de agosto de 1995, bajo el N° 1008843 del Libro IX fueron nombrados: Primer Suplente del Vicepresidente de Energía el señor GARCES JORGE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00019443734, Segundo Suplente del Vicepresidente de Energía el señor GONZALEZ JORGE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00070064468. Que por Acta N° 00000306 de Junta Directiva del 10 de diciembre de 2004, inscrita el 01 de marzo de 2005 bajo el N° 979166 del libro IX, fueron nombrados: Vicepresidente de Informática y Comunicaciones el señor GENZONE ENRIQUE ANTONIO, identificado con la cédula de extranjería N° 0000328070, Que por Acta N° 0000311 de Junta de Socios del 22 de junio de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005, bajo el N° 1008843 del Libro IX, fue nombrado Primer Suplente del Vicepresidente de Informática y comunicaciones el señor SILVA DIAZ JORGE ALBERTO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00019262712, Que por Acta N° 0000295 de Junta de Socios del 27 de agosto de 2003, inscrita el 27 de octubre de 2003 bajo el N° 00903819 del libro IX, fueron nombrados Segundo Suplente del Vicepresidente de Informática y Comunicaciones el señor PALAU FARINA LUIS EVANGELISTA, identificado con la cédula de extranjería N° 000320060, Que por Acta N° 0000282 de Junta de Socios del 13 de marzo de 2002, inscrita el 17 de mayo de 2002, bajo el número 00827416 del libro IX fueron nombrados Segundo Suplente del Vicepresidente de Tecnología Industrial el señor JARAMILLO RESTREPO MARIO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00010248744. Que por Acta N° 0000311 de Junta de Socios del 22 de junio de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005 bajo el N° 1008843 del libro IX fue nombrado Vicepresidente ONE SIEMENS el señor CASTAÑEDA FERNANDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00019062612..

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La Representación legal de la Sociedad la tienen, el Presidente ejecutivo y los Vicepresidentes, en forma compartida. Para que el Presidente Ejecutivo y los Vicepresidente representen a la Sociedad en todos los asuntos, actos negocios o contratos que la Sociedad tenga o intervenga, rige la expresa condición de que deberán hacerlo dos en forma conjunta, o bien uno de ellos con un apoderado de la Sociedad. Corresponden al Presidente Ejecutivo y a cada uno de los Vicepresidentes en su calidad de Representantes Legales de la Sociedad, las siguientes facultades, que se otorgan sin limitaciones de cuantía con la condición de que deberán actuar dos en forma conjunta, o uno de ellos con un apoderado de la Sociedad: a) Representar a la Sociedad, judicial y extrajudicial como persona jurídica, y usar de la firma social. b) Nombrar, suspender y destituir a los trabajadores y dependientes de la Sociedad, cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea General de accionistas o ala Junta Directiva, fijarles sus atribuciones y remuneraciones, y constituir apoderados que representes a la sociedad Judicial o extrajudicialmente. C) suscribir toda clase de contratos y actos de comercio; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés y demás títulos valores; hacer giros y realizar todo tipo de transacciones bancarias o de comercio internacional, otorgando garantías reales o personales o sin ellas; siempre y cuando tales actos se relaciones o estén circunscritos al objetivo social de la compañía. D) Girar los cheques con cargo a la cuenta o cuentas corrientes bancarias de la empresa. E) Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, entidades y funcionarios nacionales, departamentales, distritales. Municipales, intendenciales y comisariales de carácter judicial, fiscal o administrativo; efectuar gestiones, interponer reclamos, peticiones y recursos; firmar, afianzar y presentar toda clase de ofertas para licitaciones o contrataciones directas del sector público o privado, a nombre de la sociedad, o en consorcio, o en representación o por cuenta de terceros, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos que previamente sean necesarios al efecto; notificarse de resoluciones y providencias, firmar los contratos respectivos cualquiera sean su cuantía y garantizarlos mediante el otorgamiento de pólizas bancarias o de seguros u otro medio de fianza; retirar bienes, mercancías, equipos, elementos, encomiendas y correspondencia de las oficinas de correo, teléfonos, aduanas, ferrocarriles, puertos, zonas francas, empresas de transporte y otras; comparecer ante jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicciones y realizar ante ellos todos los actos que autorizan las leyes de procedimiento, en defensa de los intereses de la compañía. f) Pactar compromisos y cláusulas compromisorias y transigir pretensiones opuestas, g)

0000012



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

-5-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

Intervenir en quiebras y concordatos; aceptar cesiones, traspasos y adjudicaciones de bienes que hagan los deudores; reconocer y prorrogar deudas; cobrar y recibir todos los intereses, rentas, capitales, créditos y otras sumas que por cualquier motivo se deben a la sociedad. H) Las demás que la Ley o los presentes estatutos les otorguen, a fin de no dejar sin la debida representación a la Sociedad en cualquier acto de su vida jurídica. La Sociedad tendrá un Presidente Ejecutivo, superior jerárquico de todos los empleados de la misma, y los vicepresidentes que se consideren necesarios para la buena marcha de los negocios sociales. El Presidente tendrá un Primer y Segundo Suplentes para que lo reemplacen en caso de ausencia, faltas temporales y absolutas. El Primer y segundo Suplentes adquirirán las mismas atribuciones del titular en los casos indicados. Los Vicepresidentes tendrán así mismo un Suplente, que adquiera las mismas atribuciones del titular en caso de ausencia, faltas temporales o definitivas. El Presidente ejecutivo, como superior jerárquico de la administración de la Sociedad, tendrá prelación en relación con los Vicepresidentes para ejercer las siguientes atribuciones; convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias, o extraordinariamente cuando lo juzgue convenientes; presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, un informe de tallado sobre la conducta y marcha general de los negocios sociales, sobre las reformas introducidas y las que considere necesario introducir en los métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios; informar periódicamente a la Junta Directiva sobre el manejo y evolución de la empresa y participar en las sesiones de dicha junta como cabeza de la administración; cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva y las demás que por la naturaleza del cargo le correspondan conforme a la Ley y los presentes estatutos. Que por Escritura Pública N° 2011 del 18 de mayo de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2004, bajo el N° 8998 del Libro V, comparecieron JORGE GARCÉS ALARCÓN y LORENZO GUAMBA, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía Nos. 19.443.734 y 14.941.107 expedidas en Bogotá y Cali, en su calidad de Primer Suplente del Vicepresidente Comercial, Administrativo y Financiero y Vicepresidente de Transmisión y distribución, respectivamente, como representantes legales de la Sociedad "SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgan poder especial a favor del señor GERMAN ROA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.188.781 de Bogotá, para que en nombre y representación de SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, realice los siguientes actos, actuando siempre en forma conjunta con un Representante

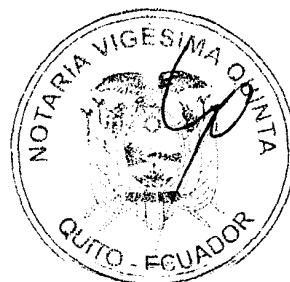
Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

Legal de la Sociedad: A.-Nombrar, suspender sustituir, o desvincular a los trabajadores y dependientes de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no correspondan a la Asamblea General de accionistas o a la Junta directiva, fijarles sus atribuciones y remuneración. B.- Comprometer a SIEMENS S.A. como fiadora, codeudora o coarrendataria en los contratos de arrendamiento de casa o apartamentos con fines de residencia o habitación, del personal extranjero perteneciente a SIEMENS S.A. , o a su casa matriz, que tenga derecho a tal garantía según las normas internas de la empresa. C.- Otorgar la garantía personal de SIEMENS S.A. ante el Ministerio de relaciones Exteriores, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y otros organismos estatales, para garantizar el pago de los pasajes de regreso a su país de origen del personal extranjero contratado para prestar sus servicios en Colombia, y de sus familias, si a ello hubiere lugar. D.- Firmar convenios, contratos, ordenes de compra, etc., con empresas de transporte terrestre, aéreo marítimo, de valores, etc., al igual que con empresas hoteleras, de turismo y/o de recreación ubicadas dentro o fuera del país, con el objeto de atender necesidades o compromisos laborales a cargo de la compañía, según las normas internas o legales. E. Celebrar contratos de prestación de servicios de salud con EPS, IPS o entidades prestadores de salud prepagada, pensiones obligatorias o voluntarias y en general todos aquellos contratos necesarios para que la Sociedad cumpla con el régimen de salud y de pensiones establecidos en la Ley. F.- Solicitar inscripción de la sociedad, o de reclasificación, renovación o ampliación o actualización en los registros de proponentes de las cámaras de comercio o de cualquier entidad pública o privada, notificarse de las decisiones que se produzcan al respecto, interponer los recursos procedentes, firmando la documentación que se requiere al efecto. G.- Firmar, afianzar y presentar toda clase de ofertas y cotizaciones para licitaciones o contrataciones de personas o entidades pública y privadas a nombre de la Sociedad, o en consorcio o asociación con terceros, y / o en nombre o por cuenta de terceros representados o agenciados por la Sociedad, pudiendo notificarse de providencia o actos de adjudicación, negociar y firmar los contratos, órdenes o acuerdos respectivos y suscribir o aceptar garantías de seguros o bancarias para afianzarlos. H- Representar extrajudicialmente a la sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórroga de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma su se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos. I.- Representar administrativamente a la Sociedad ante las autoridades o funcionarios de

0000013



R

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADORCONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA

-7-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

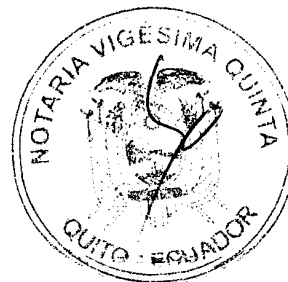
comercio exterior, aduanas, puertos y correos, lo mismo que antes empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la Sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre. J.- Representar judicialmente a la Sociedad, negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial que se requiera al efecto. Las facultades de los literales anteriores, se ejercerán actuando siempre en forma conjunta con un Representante Legal de la Sociedad, o con quien haga sus veces. K.- Representarla en todos los asuntos de carácter laboral en que debe intervenir la Sociedad SIEMENS S.A., ya sea como demandante o como demandada, en relación con trabajadores o extrabajadores suyos, o aun con terceros, ya se trate de actuaciones antes los funcionarios administrativos del trabajo o ante la jurisdicción laboral ordinaria o contencioso administrativos, por la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, con facultades idénticas a las relacionadas en el numeral 1); 3 Para que se notifique, en nombre de la Sociedad de todas las demandas laborales de cualquier circuito laboral del país y confiera los poderes respectivos. 4) Para contestar interrogatorios de parte como si fuere el Representante Legal de la sociedad, y para responder los interrogatorios a que los jueces o magistrados laborales y contenciosos administrativos resuelvan someter representante legal de la sociedad, como si fuere este. Parágrafo: Las anteriores facultades se confieren únicamente para los asuntos que tengan directa relación con el manejo de los negocios y la Administración de la Compañía, en todo el territorio colombiano, sin limitaciones de cuantía y con vigencia indefinida. Que por Escritura Pública N° 2643 del 13 de julio de 1999 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 15 de julio de 1999 bajo el N° 5871 del Libro V. ENIO predigir IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA n° 288359 DE Bogotá y JORGE SILVA DIAZ, identificado con la cédula de extranjería N° 19262712 de Bogotá en su calidad de vicepresidente Comercial y Administrativo y Suplente Vicepresidente generación y distribución de energía respectivamente como Representantes legales de la Sociedad SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA otorgaron poder a JORGE ENRIQUE URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17165827 de Bogotá, D.C. para que en nombre y representación de la Sociedad de la referencia actuando siempre conjuntamente con otra persona autorizada de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Solicitar, negociar y firmar contratos de servicios bancarios, operaciones financieras, préstamos y colocaciones en moneda nacional o extranjera y cuentas de crédito. B) Negociar y firmar pagarés, letras de cambio y otros títulos valores. C) Firmar cheques contra la cuenta o cuentas corrientes de la compañía. D)

E/S

**Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06**

Firmar y presentar declaraciones de cambios y solicitudes de registro de inversión extranjera ante el banco de la República o quien haga sus veces, ante el departamento nacional de planeación. E) Negociar, autorizar y formar contratos de mandato judicial, correspondencia, acuerdos o finiquitos relativos a la recuperación o cobro de la cartera vencida de la sociedad y otorgar los poderes de Representación Judicial que se requieran al efecto, Parágrafo; Las anteriores facultades se conceden únicamente para los asuntos de que tengan directa relación con el manejo de los asuntos financiero y bancarios de la compañía, en todo el territorio colombiano, sin limitaciones de cuantía y con vigencia indefinida. F) Firmar balances y estados financieros de la compañía, con destino a entidades públicas o privadas. Que por Escritura Pública N° 3048 del 18 de julio de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de julio de 2001 bajo el N° 7101 del Libro V, comparecieron los señores ENIO PREDIGER y HEINZ HABENICHT, identificados con las cédulas de extranjería Nos 288.359 y 92.236 expedidas en Bogotá, obrando en su calidad de vicepresidente comercial y Administrativo y Vicepresidente de Informática y Comunicaciones, respectivamente, como representantes legales de la Sociedad SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, actuando en la calidad anotada y de acuerdo con sus facultades estatutarias, otorgan poder especial a favor del señor ORLANDO LOPEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.324.448, expedida en Bogotá, para que actuando en nombre y representación de SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, y actuando siempre conjuntamente con un representante legal u otro apoderado de la compañía, ejecute los siguientes actos: A) Preparar, firmar y presentar solicitudes de inscripción de la Sociedad o de cualquiera de sus representadas del exterior, en los registros de proponentes de las cámaras de comercio o de cualquier otra entidad pública o privada, notificaciones, de las decisiones que se produzca al respecto, interponer los recursos procedentes y solicitar cambios, renovaciones y actualizaciones de tales inscripciones. B) Representar extrajudicialmente la Sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos. C). Firmar y presentar declaraciones de impuestos ante cualquier entidad o dependencia de carácter nacional, departamental, distrital o municipal., D) Presentar y firmar toda clase de recursos tributarios ante cualquier entidad nacional, departamental, distrital o municipal que administre impuestos. E) Representar administrativamente a la Sociedad ante las autoridades o funcionarios de comercio

0000011



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA

-9-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

exterior, aduanas, puertos y correos, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la Sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre. F) Representar a la Sociedad en negociaciones, intervenciones o visitas de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o quien haga sus veces o de cualquier otra entidad fiscal del país, pudiendo firmar las actas o documentos que de tales actuaciones se desprendan. G) Firmar los siguientes documentos: A. Ante la dirección general de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): A) Pólizas de cumplimiento, B) Mandatos especiales ante las sociedades portuarias de todos los puertos de Colombia. C) Recursos ante la DIAN. D. Otorgar poderes para notificaciones y de resoluciones y/o aprehensiones ante la DIAN, así como para interponer los recursos en la vía gubernativa contra dichos actos, E) Declaraciones de aduanas. F) Documentos de exportación DEX. G) Informes que deben presentarse ante la DIAN acerca de las declaraciones utilizadas bajo la modalidad de usuario aduanero permanente y H) Informe de envíos magnéticos de la relación de usuario aduanero permanente. 2) Ante el Ministerio de Comercio Exterior: A). Firma de garantías para reexportaciones, B) Firmas de cuadros insumo productos para programas de sistemas especiales Plan Vallejo, C) Programas de sistemas especiales Plan Vallejo para materias primas y bienes de capital, D) Demostración de sistemas especiales Plan Vallejo., E Solicitud de cancelación de las garantías de sistemas especiales Plan Vallejo, F) Formularios y solicitudes para el registro de productores nacionales oferta exportable, G) formularios y solicitudes para el registro de productos nacionales, registro nacional de exportadores, registro de importación, H, Licencias de importación, I) Modificaciones de registro o licencias de importación, J) Certificados de origen y K) en General, representar administrativamente la Sociedad ante las autoridades o funcionarios de Comercio Exterior Aduanas, puertos y correos, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la Sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre. H. Firmar contratos de compra y venta de automotores. I) Firmar contratos para el suministro o preparación de alimentos, aseo, vigilancia, transporte, construcción de edificios propios al igual que para la prestación de servicios y suministro de bienes relacionados con la administración de la compañía y conservación de sus propiedades y equipos. Las anteriores facultades se conceden únicamente para los asuntos que tengan directa relación con el manejo de los negocios y la administración de la compañía en todo el territorio colombiano, sin limitaciones de cuantía y con vigencia indefinida. Que por

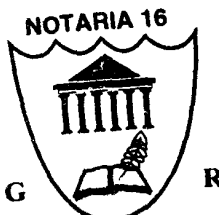


-10-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

Escritura Pública N° 2276 del 16 de mayo de 2003, de la Notaría 18 de Bogotá, inscrita el 21 de mayo de 2003 bajo el N°. 8374 del Libro V, RODOLFO PRADA SERRANO Y LUIS VICENTE TRUJILLO BRAVO, identificados respectivamente con la cédula de ciudadanía N° 91.203.994 y 19.166.945 de Bogotá en su calidad de Vicepresidente Comercial, Administrativo y Financiero y apoderado especial, respectivamente de la Sociedad SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, confieren poder especial a favor de LUIS HERNAN RIVERA GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.337.353 de Bogotá, para que en nombre y representación de SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, actuando siempre conjuntamente legal de la misma u otro apoderado ejecute los siguientes actos; A) Solicitar, negociar y firmar contratos de servicios bancarios, operaciones financiera, Leasing nacional e internacional, préstamos y colocaciones en moneda nacional o extranjera y cartas de crédito . B) Negociar y firmar pagares, letras de cambio y otros títulos valores. C) firmar cheques contra la cuenta o cuentas corrientes de la compañía. D) Firmar y presentar declaraciones de cambio y solicitudes de registro de inversión extranjera ante el banco de la República o quien haga sus veces y ante el departamento nacional de planeación. E) Negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial, correspondencia, acuerdos o finiquitos relativos a la recuperación o cobro de la cartera vencida de la Sociedad y otorgar los poderes de representación judicial que se requieran al efecto, parágrafo: Las anteriores facultades se conceden únicamente para los asuntos que tengan directa relación con el manejo de los asuntos financieros y bancarios de la compañía, en todo el territorio colombiano, sin limitaciones de cuantía y con vigencia indefinida. Que por Escritura Pública N° 8059 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 29 de diciembre de 2004, inscrita el 5 de enero de 2005 bajo el N° 9374 del Libro V, compareció RODOLFO PRADA Y KLAUS BRIEKE identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.203.994 de Bucaramanga y cédula de extranjería N° 116.541 de Bogotá en su calidad de Vicepresidente Comercial, Administrativo y Financiero y Vicepresidente Técnica Médica respectivamente, y en nombre y representación de la Sociedad de la referencia otorgan poder especial a favor del señor ALVARO VELANDIA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79125946 de Bogotá D.C. para que en nombre y representación de SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, realice los siguientes actos, actuando siempre en forma conjunta con un representante legal de la sociedad; A. Firmar, afianzar y presentar toda clase de ofertas y cotizaciones para licitaciones o contrataciones de personas o entidades públicas y privadas a nombre de la sociedad, o en consorcio o asociación con

0000015



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA
QUITO - ECUADOR

-11-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

terceros, y/o en nombre o por cuenta de terceros representados o agenciados por la Sociedad, pudiendo notificarse de providencias o actos de adjudicación, negociar o firmar los contratos, órdenes o acuerdos respectivos y suscribir o aceptar garantías de seguros o bancarias para afianzar. B. Representar extrajudicialmente a la Sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma sui se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos. C. Representar administrativamente a la Sociedad ante las autoridades o funcionarios de comercio exterior, aduanas, puertos y correo, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega, de mercancía, bienes y documentos de la Sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre. D.- Representar judicialmente a la sociedad, negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial que se requiera al efecto. Las facultades de los literales anteriores se ejercerán actuando siempre en forma conjunta con un representante legal de la Sociedad. Parágrafo: Las anteriores facultades se concedan para el asunto que estén dentro del objetivo social de la compañía y que tengan relación única y exclusivamente con el SHARED SERVICES LATINAMERICA (SSLA), en todo el territorio colombiano, sin limitaciones de cuantía y con vigencia indefinida. Que por Escritura Pública N° 9035 de la Notaría 18 de Bogotá, del 27 de septiembre de 2005, inscrita el 29 de septiembre de 2005, bajo el N° 10044 del Libro V, comparecieron MAURICIO LOMBANA Y ENRIQUE GENZONE, identificados respectivamente con la cédula de ciudadanía N° 19.266.09 de Bogotá y cédula de extranjería N° 328.070, obrando en su calidad de Vicepresidente Técnica Médica y Vicepresidente de Informática y comunicaciones respectivamente, como representantes legales de Sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública otorgan poder especial a favor de HERBERT STEGEMANN, identificado con la cédula de extranjería temporal N° 278605, para que en nombre y representación de SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, actuar siempre en forma conjunta con un representante legal de la Sociedad, realice los siguientes actos; A) Representar administrativamente a la Sociedad ante las autoridades o funcionarios de comercio exterior, aduanas, puertos y correos, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la Sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre. B) Firmar y representar declaraciones de impuestos ante cualquier entidad o dependencia de carácter nacional, distrital o

**Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06**

municipal. C) Presentar y firmar toda clase de recursos tributarios ante cualquier entidad nacional, departamental, distrital o municipal que administre impuestos. D) Representar la Sociedad en negociaciones, intervenciones o visitar de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o quien haga sus veces, o que cualquier otra entidad fiscal del país, pudiendo firmar las actas y documentos que de tales actuaciones se desprendan. E) Firmar cheques contra la cuenta o cuentas corrientes de la compañía. F) Solicitar, negociar y firmar contratos de servicios bancarios, operaciones, financieras, préstamos y colocaciones en moneda nacional o extranjera y cartas de crédito. G) Negociar y firmar pagarés, letras de cambio y otros títulos valores. H) Firmar y presentar declaraciones de cambio y solicitudes de registro de inversión extranjera ante el Banco de la República o quien haga sus veces y ante el departamento nacional de planeación. I) Representar judicialmente a la Sociedad, negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial, correspondencia, acuerdos o finiquitos relativos a la recuperación o cobro de la cartera vencida de la Sociedad y otorgarlos poderes de representación judicial que se requieran al efecto. Las anteriores facultades se conceden únicamente para los asuntos que tengan directa relación con el manejo de los negocios y la administración de la compañía en todo el territorio colombiano, sin limitaciones de cuantía y con vigencia indefinida. Que mediante Escritura Pública N° 1785 de la Notaría 18 de Bogotá, del 30 de mayo de 2006, inscrita el 02 de junio de 2006, bajo el N° 10638 del Libro V, compareció RODOLFO PRADA Y ENRIQUE GAZONE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.203.994 de Bucaramanga y la cédula de extranjería N° 328.070 de Bogotá, respectivamente y manifestaron: Primero; Que obran en su calidad de Vicepresidente Comercial Administrativo y Financiero y Vicepresidente de Informática Comunicaciones, respectivamente, como Representantes Legales de la Compañía, SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, y actuando en la calidad anotada y de acuerdo con sus facultades estatutarias, otorgan poder especial a favor de los siguientes señores: CARLOS EDUARDO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.400.887 de Bogotá, al señor OSCAR BRÍÑEZ ZAJIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.237.904, expedida en Bogotá al señor HUGO HERNAN GUERRERO BUCHELI, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.532.727, expedida en Popayán, al señor FERNANDO GONZALEZ BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.277.944 de Bogotá, a la señora LUZ MARINA GARIBELLO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.137 expedida en Bogotá al señor JORGE ALBERTO SILVA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.262.712

000016



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA



-13-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

expedida en Bogotá, al señor GUILLERMO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.447.581 expedida en Yumbo (Valle), al señor LUIS EVANGELISTA PALAU FARINA, identificado con la cédula de extranjería N° 320.060 de Bogotá, al señor JORGE GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.064.468 de Medellín, al señor HANS HERMANN identificado con el pasaporte venezolano N° 3.383.909, al señor DANIEL MUÑOZ, identificado con la cédula de extranjería N° 322.345 y al señor JORGE GARCES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.443.734, expedida en Bogotá, al señor SERGIO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.940.056 de Bogotá, a la señora GABRIELA LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.773.888 de Bogotá y al señor FABIAN RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.468.373 de Bogotá para que en nombre y representación se SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, actuando siempre en forma conjunta con un representante legal de la sociedad, realicen lo siguientes actos; A) solicitar inscripción de la Sociedad, o su reclasificación, renovación o ampliación o actualización en los registros de proponentes de las cámaras de comercio o cualquier entidad Pública o privada, notificarse de las decisiones que se produzcan al respecto, interponer los recursos procedentes y firmando la documentación que se requiera al efecto. B) Firmar, afianzar y presentar toda clase de ofertas y cotizaciones para licitaciones o contrataciones de personas o entidades públicas y privadas a nombre de la Sociedad, o en consorcio o asociación con terceros, y/o a nombre o por cuenta de terceros representados o agenciados por la sociedad, pudiendo notificarse de providencias o actos de adjudicación, negociar los contratos, órdenes o acuerdos respectivos y suscribir o aceptar garantías des seguros o bancarias para afianzarlos. C) Representar extrajudicialmente a la sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma si se requiere, y para la ; representación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos. D) Representar administrativamente a la sociedad ante las autoridades o funcionarios de comercio exterior, aduanas, puertos y correos, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la Sociedad o que hayan sido emitidos a su nombre. E) Representar judicialmente a la sociedad, negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial que se requieran al efecto. Parágrafo Primero: Conjuntamente con el Presidente ejecutivo, los Vicepresidente o cualquiera de sus respectivos Suplentes, otorgar poderes para que

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

represente a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente. Parágrafo Segundo: Las anteriores facultades se conceden únicamente para los asuntos que tengan directa relación con el manejo de los negocios y la administración de la compañía, en todo el territorio colombiano, sin limitaciones de cuantía, y con vigencia indefinida.-----

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es la fabricación, importación, exportación, distribución, arrendamiento, compostura, ensamble, compra, venta y comercio en general de productos metalmecánicos, equipos y sistemas eléctricos, electrónicos, entre ellos pero sin limitarse a autorización de procesos industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización, seguridad de instalaciones, generación, distribución y transmisión de energía, medicoquirúrgicos, hospitalarios, de comunicaciones y procesamiento de datos, así como programas de aplicación para todo tipo de sistemas automatizados, computadores, software, el montaje, puesta en servicio, reparación, modernización, integración operación y mantenimiento de los mismos y en general la celebración de todo acto o contrato relacionado con el fin principal, inclusive los de obras públicas y / o privadas, los de consultoría, outsourcing, soluciones integrales y los de representación y/o agencias comerciales de proveedores nacionales y extranjeros de todos los productos y servicios antes señalados, en forma directa o indirecta, en consorcio, unión temporal o asociación o bajo cualquier modalidad de contratación o acuerdo empresarias. En la ejecución de su objeto social, la sociedad podrá; A.- Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses; B) Adquirir y enajenar a cualquier título lícito toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos o limitarlos, recibirlos en usufructo, comodato, concesión, arrendamiento, leasing o a cualquier otro concepto; C) Hacer inversiones en cualquier clase de negocio o empresa, especialmente en aquellas que tengan objetos similares o complementarios con el objeto de la sociedad, pero sin limitarse a ellas, D.- Aceptar, negociar y descontar toda clase de títulos valores y documentos civiles y comerciales y E) Celebrar y ejecutar toda clase de actos jurídicos o contratos civiles, comerciales, estatales, laborales, fiduciarios, bancarios y los demás permitidos por la Ley, tendientes al desarrollo del objeto social.-----

CAPITAL SOCIAL: Treinta y cinco billones de pesos-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS.- Solicitud al señor Cónsul para tramitar el certificado de Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía,

0000017



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

-15-

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, Escritura N° 3.239 del 13 de noviembre de 1954, inscrita el 26 de noviembre de 1954, Escritura N° 1.963 del 22 de abril de 1955, inscrita el 10 de mayo de 1955, Escritura N° 3.137 del 14 de noviembre de 1955, inscrita el 30 de abril de 1957, Escritura N° 1.920 del 23 de abril de 1957, inscrita el 30 de abril de 1957, Escritura N° 6.300 del 18 de noviembre de 1957, inscrita el 25 de noviembre de 1957, Escritura N° 1963 de 17 de abril de 1959, inscrita el 22 de abril de 1959, Escritura N° 5.824 del 21 de noviembre de 1960, inscrita el 29 de noviembre 1960, Escritura N° 7.753 del 12 de diciembre de 1960, inscrita el 22 de diciembre de 1960, Escritura N° 8.266 de 20 de noviembre de 1964, inscrita el 25 de noviembre de 1964, Escritura N° 9.383 de 29 de diciembre de 1964, inscrita el 30 de diciembre de 1964, Escritura N° 5456 del 13 de septiembre de 1965, inscrita el 21 de septiembre de 1965, Escritura N° 3822 de 08 de agosto de 1966, inscrita el 16 de agosto de 1966, Escritura N° 5496 de 20 de octubre de 1966, inscrita el 26 de octubre de 1966. Escritura N° 1265 de 14 de marzo de 1968, inscrita el 01 de abril de 1968, Escritura N° 71623 del 09 de diciembre de 1970, inscrita el 04 de enero de 1971, Escritura N° 4027 de 8 de agosto de 1972, inscrita el 18 de agosto de 1972, Escritura N° 6208 del 11 de octubre de 1973, inscrita el 19 de octubre de 1973, Escritura N° 4896 de 13 de agosto de 1974, inscrita el 26 de agosto de 1974, Escritura N° 7760 de 18 de diciembre de 1975, inscrita el 20 de enero de 1976, Escritura N° 2804 de 05 de junio, inscrita el 23 de junio de 1976, Escritura N° 2586 de 23 mayo de 1977, inscrita el 10 de junio de 1977, Escritura N° 6312 de 25 de octubre de 1977, inscrita el 10 de noviembre de 1977, Escritura N° 4155 de 27 de julio de 1978, inscrita el 16 de agosto de 1978, Escritura N° 6365 de 5 de septiembre de 1980, inscrita el 22 de septiembre de 1980, Escritura N° 4562 de 22 de julio de 1982, inscrita el 5 de agosto de 1982, Escritura N° 2557 de 26 de abril de 1983, inscrita el 26 de abril de 1983, Escritura N° 7524 de 31 de julio de 1984, inscrita el 15 de agosto de 1984, Escritura N° 7360 de 27 de junio de 1985, inscrita el 10 de junio de 1985, Escritura N° 6122 de 7 de junio de 1986, inscrita el 16 de junio de 1986, Escritura N° 9506 de 7 de octubre de 1986, inscrita el 10 de octubre de 1986, Escritura N° 7630 de 22 de agosto de 1988, inscrita el 26 de agosto de 1988, Escritura N° 5613 de 18 de junio de 1989, inscrita el 31 de junio de 1989, Escritura N° 4101 de 6 de junio de 1990, inscrita el 19 de junio de 1990, Escritura N° 3156 del 9 de junio de 1992, inscrita el 10 de junio de 1992, Escritura N° 3066 de 20 de mayo de 1993, inscrita el 26 de mayo de 1993, Escritura N° 2064 de 22 de abril de 1994, inscrita el 23 de mayo de 1994, Escritura N° 3947 de 28 de agosto de 1995, inscrita el 5 de septiembre de 1995, Escritura N° 5652 de 8 de

SR

Certificado de Existencia, Funcionamiento y Constitución Legal N° 16/06

noviembre de 1996, inscrita el 15 de noviembre de 1996, Escritura N° 0000295 de 27 de agosto de 2003, inscrita el 11 de noviembre de 2003, Escritura N° 0003145 del 11 de junio de 1998, inscrita el 24 de junio de 1998, Escritura N° 0005766 del 11 de noviembre de 1998, inscrita el 19 de noviembre de 1998, Escritura N° 0002153 del 03 de mayo de 2002, inscrita el 09 de mayo de 2002, Escritura N° 0003015 del 21 de julio de 2004, inscrita el 26 de julio de 2004, Escritura N° 0000311 del 22 de junio de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005, Escritura N° 0004849 del 14 de septiembre de 1998, inscrita el 17 de septiembre de 1998.

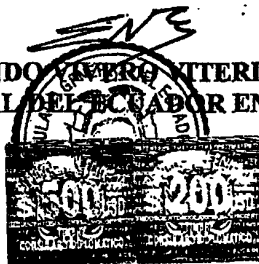
En virtud de haber comprobado debidamente los hechos señalados por la presentación de los documentos mencionados anteriormente, el suscrito certifica que en la Escritura Pública 1036, otorgada en la Notaría Sta, Bogotá del 22 de abril del 1954, Artículo Segundo.- Domicilio: Establece que la Sociedad tendrá como domicilio principal la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Por determinación de los socios podrá darse otros domicilios sociales en otro y otros lugares del país o del exterior.

El suscrito certifica que el señor CONSUL HEINZ, identificado con cédula de extranjería N° 00000319084, de Bogotá fue nombrado Representante Legal, mediante Acta N° 0000295 de Junta directiva del 27 de agosto de 2003m, inscrita el 03 de octubre de 2003—

Igualmente que la empresa se encuentra operando normalmente en la República de Colombia y que sus actividades están relacionadas con su objeto social.

Para constancia se firma el presente CERTIFICADO a los catorce días del mes de octubre del año dos mil seis.

EDMUNDO AMERGATTERI
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTA



Partida: III-14-1
Derechos Cobrados: US \$ 700,00

NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: ... Foja(s): ...

Quito a:

15 NOV. 2006



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO



0000447



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

HORA 15:57:42

Dr. Gonzalo
Román Cacho
01F02060602 DM0602
QUITO - ECUADOR

PAGINA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA

N.I.T. : 860031028-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00003206

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1036, NOTARIA 5 DE BOGOTA, DEL 22 DE ABRIL DE 1.954, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 1.954, BAJO EL - NO. 29.221 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA SIEMENS COLOMBIANA LIMITADA. -COPIA DE UN EXTRAC- TO ADICIONAL DE LA ANTERIOR ESCRITURA SE REGISTRO EN ESTA CAMARA- DE COMERCIO EL 23 DE FEBRERO DE 1.955, BAJO EL NO. 31.189 DEL LI- BRO RESPECTIVO.-

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 00168 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1988 INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NO. 0014477 DEL LIBRO VI, SE DECRETO EL TRASLADO DE LA SUCURSAL DE CALI A LA CIUDAD DE YUMBO.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 00295 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2003 INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NO. 00112958 DEL LIBRO VI, SE DECRETO EL TRASLADO DE LA SUCURSAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO A LA CIUDAD DE CALI.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NO. 1932 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.958, NOTARIA 9 DE BOGOTA CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1.958 BAJO EL NO. 41.668 DEL LIBRO RESPECTIVO SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NO. 20 DEL 5 DE ENERO DE 1.961, NOTARIA 5 DE BOGOTA CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DE 1.961 BAJO EL NO. 48.681 DEL LIBRO RESPECTIVO SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6139, NOTARIA 5 DE BOGOTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.971, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE OCTUBRE DE 1.971, BAJO EL NO. 45.036 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE SIEMENS COLOMBIANA S. A POR EL DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8813, NOTARIA 5 DE BOGOTA EL 9 DE

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —

2000



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602



HORA 15:59
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR
PAGINA : 002

DICIEMBRE DE 1.964, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1.964, BAJO EL NO. 33.765 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE SIEMENS COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.239	13-XI-1.954	5A. BTA.	26-XI-1.954-NO. 30.595
1.963	22-IV-1.955	4A. BTA.	10-V-1.955-NO. 31.723
3.137	14-XI-1.955	5A. BTA.	21-XI-1.955-NO. 33.035
1.920	23-IV-1.957	5A. BTA.	30-IV-1.957-NO. 37.114
6.300	18-XI-1.957	5A. BTA.	25-XI-1.957-NO. 38.597
1.963	17-IV-1.959	4A. BTA.	22-IV-1.959-NO. 42.910
5.824	21-IX-1.960	5A. BTA.	29-IX-1.960-NO. 47.614
7.753	12-XII-1.960	5A. BTA.	22-XII-1.960-NO. 48.410
8.266	20-XI-1.964	5A. BTA.	25-XI-1.964-NO. 63.008
9.383	29-XII-1.964	5A. BTA.	30-XII-1.964-NO. 33.821
5.456	13-IX-1.965	5A. BTA.	21-IX-1.965-NO. 34.954
3.822	8-VIII-1.966	5A. BTA.	16-VIII-1.966-NO. 36.239
5.496	20-X-1.966	5A. BTA.	26-X-1.966-NO. 36.483
1.265	14-III-1.968	5A. BTA.	1-IV-1.968-NO. 38.633
7.162	9-XII-1.970	5A. BTA.	4-I-1.971-NO. 43.494
4.027	8-VIII-1.972	5A. BTA.	18-VIII-1.972-NO. 4.243
6.208	11-X-1.973	5A. BTA.	19-X-1.973-NO. 12.755
4.896	13-VIII-1.974	5A. BTA.	26-VIII-1.974-NO. 20.406
7.760	18-XII-1.975	5A. BTA.	20-I-1.976-NO. 32.966
2.804	5-VI-1.976	5A. BTA.	23-VI-1.976-NO. 36.744
2.586	23-V-1.977	5A. BTA.	10-VI-1.977-NO. 46.560
6.312	25-X-1.977	5A. BTA.	10-XI-1.977-NO. 51.452
4.155	27-VII-1.978	5A. BTA.	16-VIII-1.978-NO. 60.706
6.365	5-IX-1.980	5A. BTA.	22-IX-1.980-NO. 90.488
4.562	22-VII-1.982	5A. BTA.	5-VIII-1.982-NO.119.812
2.557	26-IV-1.983	5A. BTA.	26-IV-1.983-NO.131.784
7.524	31-VII-1.984	5A. BTA.	15-VIII-1.984-NO.156.451
7.360	27-VI-1.985	5A. BTA.	10-VII-1.985-NO.173.040
6.122	7-VII-1.986	5A. BTA.	16-VII-1.986-NO.193.784
9.506	7-X-1.986	5A. BTA.	10-X-1.986-NO.198.900
7.630	22-VIII-1.988	5A. BTA.	26-VIII-1988-NO.243.948
5.613	18-VII-1.989	5A. BTA.	31-VII-1989-NO.271.070
4.101	6-VI-1.990	5A. BTA.	19-VI-1990-NO.297.375
3.156	9-VI-1.992	18 STAFE BTA	10-VI-1992-NO.367.944
3.066	20-V-1.993	20 STAFE BTA	26-V-1993-NO.406.915
2.064	22-IV-1.994	18 STAFE BTA	23-V-1994-NO.448.765
3.247	28-VIII-1.995	18 STAFE BTA	05-IX-1995-NO.507.121
5.552	08-XI-1.996	18 STAFE BTA	15-XI-1996-NO.562.187

0000295 2003/08/27 00000 BOGOTA D.C.

00112958 2003/11/11

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000448

NOTARIA 15
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

HORA 15:57:43

01F02082416006HDM0602

PAGINA : 003

Dr. Gonzalo
Román Ghacón
QUITO - ECUADOR

* * * * *

0003145 1998/06/11	00018 BOGOTA D.C.	00639245 1998/06/24
0005766 1998/11/11	00018 BOGOTA D.C.	00657331 1998/11/19
0002153 2002/05/03	00018 BOGOTA D.C.	00826160 2002/05/09
0003015 2004/07/21	00018 BOGOTA D.C.	00944729 2004/07/21
0000311 2005/06/22	00000 BOGOTA D.C.	01008843 2005/02/31
0004849 1998/09/14	00018 BOGOTA D.C.	00649679 1998/09/17

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2063 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO, COMPOSTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE PRODUCTOS METALMECANICOS, EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ENTRE ELLOS PERO SIN LIMITARSE A AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES, AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS, SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE, SEÑALIZACION, SEGURIDAD DE INSTALACIONES, GENERACION, DISTRIBUCION Y TRANSMISION DE ENERGIA, MEDICOQUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, DE COMUNICACIONES Y PROCESAMIENTO DE DATOS, ASI COMO PROGRAMAS DE APLICACION PARA TODO TIPO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, COMPUTADORES, SOFTWARE, EL MONTAJE, SUPERVISION DE MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, REPARACION, MODERNIZACION, INTEGRACION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL, INCLUSIVE LOS DE OBRAS PUBLICAS Y/ O PRIVADAS, LOS DE CONSULTORIA, OUTSOURCING, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOS DE REPRESENTACION Y/O AGENCIAS COMERCIALES DE PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS DE TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ANTES SEÑALADOS, EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN CONSORCIO, UNION TEMPORAL O ASOCIACION O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACION O ACUERDO EMPRESARIAL. EN LA EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; B. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LICITO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS O LIMITARLOS, RECIBIRLOS EN USUFRUCTO, COMODATO, CONCESION, ARRENDAMIENTO, LEASING O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO; C. HACER INVERSIONES EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO O EMPRESA, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS. D. GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES Y E. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS O CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ESTATALES, LABORALES, FIDUCIARIOS, BANCARIOS Y LOS DEMAS PERMITIDOS POR LA LEY, TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



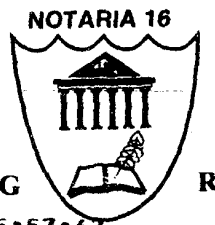
01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602



HORA 15:57:43

Dr. Gonzalo
Román Chacón
PAGINA : 004 ECUADOR

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 2,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$17,500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 2,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$17,500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$35,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 2,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$17,500.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 000063 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01052195 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BELTZ PERALTA HERNAN	C.C.00002944159
SEGUNDO RENGLON	
CONSUL HEINZ	C.E.00000319084
TERCER RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****
QUINTO RENGLON	
AYERBE MUÑOZ JULIO MANUEL	C.C.00017107626

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 000063 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01052195 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FERNANDEZ DANIEL	P.P03548091507
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ MARIA MERCEDES CECILIA GLORIA	C.C.00041366061
CUELLAR DE	
TERCER RENGLON	
MOSQUERA CASAS CRISTIAN	C.C.00010515997
CUARTO RENGLON	
HELD KOCH TOMAS KARL	C.C.00017181873
QUINTO RENGLON	
VARGAS GIBSON BERNARDO	C.C.00019360232

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000449

COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

HORA 15:57:43

Dr. Gonzalo HDM0602
QUITO - ECUADOR

PAGINA : 005

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL REPRESENTANTE EJECUTIVO Y LOS VICEPRESIDENTES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, EL PRESIDENTE EJECUTIVO TENDRA UN PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE, PARA QUE LO REEMPLACEN EN CASO DE AUSENCIA, FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. ES CONDICION PARA SER ELEGIDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, SER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA SOCIEDAD. EL PRIMER SUPLENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE ADQUIRIRAN LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR EN LOS CASOS INDICADOS. LOS VICEPRESIDENTES TENDRAN ASI MISMO UN PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A RECOMENDACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. EL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DE CADA VICEPRESIDENTE ADQUIRIRAN EN SU ORDEN LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR EN CASO DE AUSENCIA, FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. LA SOCIEDAD TENDRA UN VICEPRESIDENTE ONE SIEMENS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000295 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900697 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	
CONSUL HEINZ	C.E.00000319084

QUE POR ACTA NO. 0000287 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00854211 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	
PRADA SERRANO RODOLFO	C.C.00091203994

QUE POR ACTA NO. 0000317 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE FEBRERO DE 2006 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01051611 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE SIEMENS ONE	
LOZANO GONZALEZ ADRIANA GABRIELA	C.C.00039773886
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	
JARAMILLO RESTREPO MARIO	C.C.00010248744
SEGUNDO STE DEL VICEPRESIDENTE COMERCIAL ADMITIVO Y FINANCIERO	
VELANDIA RODRIGUEZ ALVARO	C.C.00079125946

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000287 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00854211 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE COMERCIAL	

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602

NOTARIA 16



HORA 15:57:43

G

R

PAGINA 1 000

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PRADA SERRANO RODOLFO

C.C. 00091203994

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000311 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1008843 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL VCPTA COMERCIAL

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SILVA JORGE

C.C. 000 19262712

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000305 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00965800 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE

COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VILLA NUNEZ LUIS FELIPE

C.C. 00079784701

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000308 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00988728 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA

LOMBANA MAURICIO

C.C. 00019266095

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000295 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900697 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE

TECNICA MEDICA

HOEHN HANNES

P.VISA 08834053801

SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE

TECNICA MEDICA

MARTINEZ V. CARLOS

C.C. 00019400887

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000311 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 001008843 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VICEPRESIDENTE DE TECNOLOGIA

INDUSTRIAL

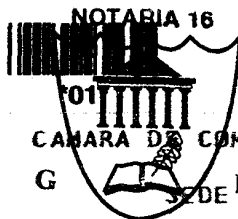
PERPETUA CARLOS

C.E. 000330758

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000295 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000450

24 DE AGOSTO 2006
Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR
01F02082416006HDM0602

HORA 15:57:44

PAGINA : 007

2003 , INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900697
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL
BRINEZ ZAJIA OSCAR

IDENTIFICACION

C.C. 00019237904

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000302 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE AGOSTO DE
2004, INSCRITA EL 05 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00956001
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
VICEPRESIDENTE DE ENERGIA
JARAMILLO RESTREPO MARIO

IDENTIFICACION

C.C. 00010248744

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 311 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JUNIO DE
2005, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1008843
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE
DE ENERGIA

IDENTIFICACION

GARCES JORGE
SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE
DE ENERGIA
GONZALEZ JORGE

C.C. 00019443734

C.C. 00070064468

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000306 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE DICIEMBRE
DE 2004, INSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 979166
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
GENZONE ENRIQUE ANTONIO

IDENTIFICACION

C.E. 0000328070

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000311 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE JUNIO DE
2005, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1008843 DEL
LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL VIC. DE
INFORMATICA Y COMUNICACIONES
SILVA DIAZ JORGE ALBERTO

IDENTIFICACION

C.C. 00019262712

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000295 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE AGOSTO DE
2003 , INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00903819
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
SEGUNDO SUPL. DEL VICEPRESIDENTE DE
INFORMATICA Y COMUNICACIONES

IDENTIFICACION

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602

NOTARIA 16



HORA 15:57:44

PAGINA : 008

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

PALAU FARINA LUIS EVANGELISTA

C.E. 9000320060

CERTIFICA :

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 295 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 27 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 03 DE OCTUBRE DE 2003, BAJO EL NO. 900697 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE JARAMILLO RESTREPO MARIO COMO SEGUNDO SUPLENTE DEL VPTE. DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000282 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827416 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL VPTE. DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

JARAMILLO RESTREPO MARIO

C.C.00010248744

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000311 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE JUNIO DE 2005, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1008843 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VICEPRESIDENTE ONE SIEMENS

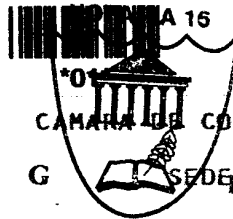
CASTANEDA FERNANDO

C.C. 00019062612

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TIENEN, EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y LOS VICEPRESIDENTES, EN FORMA COMPARTIDA. PARA QUE EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y LOS VICEPRESIDENTES REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS, ACTOS NEGOCIOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD TENGA O INTERVENGA, RIGE LA EXPRESA CONDICION DE QUE DEBERAN HACERLO DOS (2) EN FORMA CONJUNTA, O BIEN UNO DE ELLOS CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD. CORRESPONDEN AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y A CADA UNO DE LOS VICEPRESIDENTES EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES FACULTADES, QUE SE OTORGAN SIN LIMITACIONES DE CUANTIA CON LA CONDICION DE QUE DEBERAN ACTUAR DOS (2) EN FORMA CONJUNTA, O UNO DE ELLOS CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD: A). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA, Y USAR DE LA FIRMA SOCIAL. B). NOMBRAR, SUSPENDER Y DESTITUIR A LOS TRABAJADORES Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD, CUYO NUMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, FIJARLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACION, Y CONSTITUIR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. C). SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS DE COMERCIO; EMITIR, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMAS TITULOS VALORES; HACER GIROS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES BANCARIAS O DE COMERCIO INTERNACIONAL, OTORGANDO

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000451

24 DE AGOSTO DEL 2006
Román Chacón
01F02082416050000602

HORA 15:57:44

PAGINA : 009

GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS; SIEMPRE Y CUANDO TALES ACTOS SE RELACIONEN O ESTEN CIRCUNSCRITOS AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. D). GIRAR LOS CHEQUES CON CARGO A LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA EMPRESA. E). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ENTIDADES Y FUNCIONARIOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, INTENDENCIALES Y COMISARIALES DE CARACTER JUDICIAL, FISCAL O ADMINISTRATIVO; EFECTUAR GESTIONES, INTERPONER RECLAMOS, PETICIONES Y RECURSOS; FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVA DO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO, O EN REPRESENTACION O POR CUENTA DE TERCEROS, PUDIENDO EFECTUAR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS QUE PREVIAMENTE SEAN NECESARIOS AL EFECTO; NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES Y PROVIDENCIAS, FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CUALQUIERA SEA SU CUANTIA Y GARANTIZARLOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE POLIZAS BANCARIAS O DE SEGUROS U OTRO MEDIO DE FIANZA; RETIRAR BIENES, MARCANCIAS, EQUIPOS, ELEMENTOS, ENCOMIENDAS Y CORRESPONDENCIA DE LAS OFICINAS DE CORREO, TELEFONOS, ADUANAS, FERROCARRILES, PUERTOS, ZONAS FRANCAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE Y OTRAS; COMPARECER ANTE JUECES Y TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO O JURISDICCION Y REALIZAR ANTE ELLOS TODOS LOS ACTOS QUE AUTORIZAN LAS LEYES DE PROCEDIMIENTO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA F). PACTAR COMPROMISOS Y CLAUSULAS COMPROMISORIAS Y TRANSIGIR PRETENSIONES OPUESTAS. G). INTERVENIR EN QUIEBRAS Y CONCORDATOS; ACEPTAR CESIONES, TRASPASOS Y ADJUDICACIONES DE BIENES QUE HAGAN LOS DEUDORES; RECONOCER Y PRORROGAR DEUDAS; COBRAR Y RECIBIR TODOS LOS INTERESES, RENTAS, CAPITALS, CREDITOS Y OTRAS SUMAS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE DEBAN A LA SOCIEDAD. H). LAS DEMAS QUE LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS LES OTORGUEN, A FIN DE NO DEJAR SIN LA DEBIDA REPRESENTACION A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ACTO DE SU VIDA JURIDICA. LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE EJECUTIVO, SUPERIOR JERARQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA MISMA, Y LOS VICEPRESIDENTES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL PRESIDENTE TENDRA UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE PARA QUE LO REEMPLACEN EN CASO DE AUSENCIA, FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE ADQUIRIRAN LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR EN LOS CASOS INDICADOS. LOS VICEPRESIDENTES TENDRAN ASI MISMO UN SUPLENTE, QUE ADQUIRIRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR EN CASO DE AUSENCIA, FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. EL PRESIDENTE EJECUTIVO, COMO SUPERIOR JERARQUICO DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, TENDRA PRELACION EN RELACION CON LOS VICEPRESIDENTES PARA EJERCER LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES ORDINARIAS, O EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE;

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —

00000



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602

NOTARIA 16



HORA 15:57:44

G

PAGINA : 019

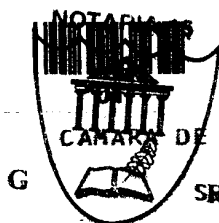
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 QUITO - ECUADOR

PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME DE TALLADO SOBRE LA CONDUCTA Y MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE CONSIDERE NECESARIO INTRODUCIR EN LOS METODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS; INFORMAR PERIODICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL MANEJO Y EVOLUCION DE LA EMPRESA Y PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE DICHA JUNTA COMO CABEZA DE LA ADMINISTRACION; CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2011 DEL 18 DE MAYO DE 2004 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 8998 DEL LIBRO V, COMPARECIERON JORGE GARCES ALARCON Y LORENZO GAMBA, IDENTIFICADOS RESPECTIVAMENTE CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NOS. 19.443.734 Y 14.941.107 EXPEDIDAS BOGOTA Y CALI, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y VICEPRESIDENTE DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION, RESPECTIVAMENTE, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD "SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA", OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN ROA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.188.781 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: A. NOMBRAR, SUSPENDER SUSTITUIR O DESVINCLAR A LOS TRABAJADORES Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, FIJARLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACION. B. COMPROMETER A SIEMENS S. A. COMO FIADORA, CODEUDORA O COARRENDATARIA EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CASAS O APARTAMENTOS CON FINES DE RESIDENCIA O HABITACION, DEL PERSONAL EXTRANJERO PERTENECIENTE A SIEMENS S.A., O A SU CASA MATRIZ, QUE TENGA DERECHO A TAL GARANTIA SEGUN LAS NORMAS INTERNAS DE LA EMPRESA. C. OTORGAR LA GARANTIA PERSONAL DE SIEMENS S. A. ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS) Y OTROS ORGANISMOS ESTATALES, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PASAJES DE REGRESO A SU PAIS DE ORIGEN DEL PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN COLOMBIA, Y DE SUS FAMILIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. D. FIRMAR CONVENIOS, CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA, ETC., CON EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO, MARITIMO, DE VALORES, ETC., AL IGUAL QUE CON EMPRESAS HOTELERAS, DE TURISMO Y/O DE RECREACION UBICADAS DENTRO O FUERA DEL PAIS, CON EL OBJETO DE ATENDER NECESIDADES O COMPROMISOS LABORALES A CARGO DE LA COMPAÑIA, SEGUN LAS NORMAS INTERNAS O LEGALES. E. CELEBRAR

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000452

G SRDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006
Roman Chacón
QUITO - ECUADOR
01F02082416006HDM0602

HORA 15:57:44

PAGINA : 011

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON EPS, IPS ARP O ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD PREPAGADA, PENSIONES OBLIGATORIAS O VOLUNTARIAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA CON EL REGIMEN DE SALUD Y DE PENSIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY. F. SOLICITAR INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACION, RENOVACION O AMPLIACION O ACTUALIZACION EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES, FIRMANDO LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE AL EFECTO. G. FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACION CON TERCEROS, Y/O EN NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIA O ACTOS DE ADJUDICACION, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTIAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. H. REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACION Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS. I. REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. J. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES, SE EJERCERAN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, O CON QUIEN HAGA SUS VECES. K. REPRESENTARLA EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER LABORAL EN QUE DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD SIEMENS S.A., YA SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, EN RELACION CON TRABAJADORES O EXTRABAJADORES SUYOS, O AUN CON TERCEROS, YA SE TRATE DE ACTUACIONES ANTE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO O ANTE LA JURISDICCION LABORAL ORDINARIA O CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES Y DELEGACIONES ESPECIFICAS DE LA FACULTAD LEGAL DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, LAS QUE POR SU NATURALEZA JURIDICA INDIVIDUAL Y / O PERSONAL, PODRA EJERCER SIN EL CONCURSO O PARTICIPACION DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON EL EXCLUSIVO PROPOSITO DE DEFENDER LOS INTERESES DE ESTA ULTIMA: 1) PARA QUE PUEDA CONCILIAR O TRANSIGIR

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

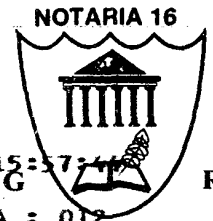
SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

HORA 15:57:44

01F02082416006HDM0602

PAGINA = 012



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS DISCREPANCIAS DE CARACTER LABORAL QUE SE PRESENTEN CON TRABAJADORES O EXTRABAJADORES DE ELLA O AUN CON TERCEROS, YA SEA PARA TERMINAR LITIGIOS PENDIENTES O PARA PRECAVER PLEITOS EVENTUALES. 2) PARA QUE ASISTA, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, A TODAS LAS CITACIONES QUE A LA EMPRESA LE SEAN HECHAS POR LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO O POR LOS JUECES O TRIBUNALES LABORALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, CON FACULTADES IDENTICAS A LAS RELACIONADAS EN EL NUMERAL 1 ; 3) PARA QUE SE NOTIFIQUE, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES DE CUALQUIER CIRCUITO LABORAL DEL PAIS Y CONFIERA LOS PODERES RESPECTIVOS. 4) PARA CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE COMO SI FUERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y PARA RESPONDER LOS INTERROGATORIOS A QUE LOS JUECES O MAGISTRADOS LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS RESUELVAN SOMETER REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, COMO SI FUERE ESTE. PARAGRAFO : LAS ANTERIORES FACULTADSE SE CONFIEREN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2643 DEL 13 DE JULIO DE 1999 DE LA NOTARIA 16 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 1999 BAJO EL NO. 5871 DEL LIBRO V, ENIO PREDIGER IDENTIFICADO CON LA C.E. NO. 288359 DE BOGOTA Y JORGE SILVA DIAZ IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19262712 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO Y SUPLENTE VICEPRESIDENTE GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA RESPECTIVAMENTE COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA OTORGARON PODER A JORGE ENRIQUE URREGO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 17165827 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ACTUANDO SIEMPRE CONJUNTAMENTE CON OTRA PERSONA AUTORIZADA DE LA MISMA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIOS BANCARIOS, OPERACIONES FINANCIERAS, PRESTAMOS Y COLOCACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y CUENTAS DE CREDITO. B) NEGOCIAR Y FIRMAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS TITULOS VALORES. C) FIRMAR CHEQUES CONTRA LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES DE LA COMPAÑIA. D) FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIOS Y SOLICITUDES DE REGISTRO DE INVERSION EXTRANJERA ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA O QUIEN HAGA SUS VECES, ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. E) NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL, CORRESPONDENCIA, ACUERDOS O FINQUITOS RELATIVOS A LA RECUPERACION O CUBRO DE LA CARTERA VENCIDA DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION JUDICIAL QUE SE REQUIERAN

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



24 DE AGOSTO DEL 2006
Dr. Gonzalo
Román Chacón
01F02087515000HDM0602

SEDE CENTRO
R

HORA 15:57:44

PAGINA : 013

* * * * *

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3048 DEL 18 DE JULIO DE 2001 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 7101 DEL LIBRO V, COMPARECIERON LOS SEÑORES ENIO PREDIGER Y HEINZ HABENICHT IDENTIFICADOS CON CEDULAS DE EXTRANJERIA NUMEROS 288. 359 Y 92. 236 EXPEDIDAS EN BOGOTA, OBRANDO EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO Y VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, RESPECTIVAMENTE, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUANDO EN LA CALIDAD ANOTADA Y DE ACUERDO CON SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO LOPEZ HERRERA, IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadania Numero 19.324.448 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, Y ACTUANDO SIEMPRE CONJUNTAMENTE CON UN REPRESENTANTE LEGAL U OTRO APODERADO DE LA COMPAÑIA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PREPARAR, FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTADAS DEL EXTERIOR, EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE, DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y SOLICITAR CAMBIOS, RENOVACIONES Y ACTUALIZACIONES DE TALES INSCRIPCIONES. B) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE QUIERE, Y PARA LA PRESENTACION Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS. C. FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD O DEPENDENCIA DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL. D. PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS TRIBUTARIOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL QUE ADMINISTRE IMPUESTOS. E. REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. F. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —

0000



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602

NOTARIA 16



HORA 15:57

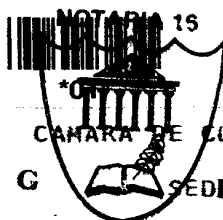
PAGINA 1

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO ECUADOR

NEGOCIACIONES, INTERVENCIONES O VISITAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O QUIEN HAGA SUS VECES O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCAL DEL PAIS, PUDIENDO FIRMAR LAS ACTAS O DOCUMENTOS QUE DE TALES ACTUACIONES SE DESPRENDAN. G. FIRMAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS : A. ANTE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) : A. POLIZAS DE CUMPLIMIENTO, B. MANDATOS ESPECIALES ANTE LAS SOCIEDADES PORTUARIAS DE TODOS LOS PUERTOS DE COLOMBIA. C. RECURSOS ANTE LA DIAN, D. OTORGAR PODERES PARA NOTIFICACIONES Y DE RESOLUCIONES Y/O APREHENSIONES ANTE LA DIAN, ASI COMO PARA INTERPONER LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA CONTRA DICHS ACTOS, E. DECLARACIONES DE ADUANA, F. DOCUMENTOS DE EXPORTACION DEX, G. INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE ANTE LA DIAN ACERCA DE LAS DECLARACIONES UTILIZADAS BAJO LA MODALIDAD DE USUARIO ADUANERO PERMANENTE Y H. INFORME DE ENVIOS MAGNETICOS DE LA RELACION DE USUARIO ADUANERO PERMANENTE. 2. ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR : A. FIRMA DE GARANTIAS PARA REEXPORTACIONES, B. FIRMAS DE CUADROS INSUMO PRODUCTO PARA PROGRAMAS DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO, C. PROGRAMAS DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO PARA MATERIAS PRIMAS Y BIENES DE CAPITAL, D. DEMOSTRACION DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO, E. SOLICITUD DE CANCELACION DE LAS GARANTIAS DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO, F. FORMULARIOS Y SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES OFERTA EXPORTABLE, G. FORMULARIOS Y SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES, REGISTRO NACIONAL DE EXPORTADORES, REGISTROS DE IMPORTACION, H. LICENCIAS DE IMPORTACION, I. MODIFICACIONES DE REGISTRO O LICENCIAS DE IMPORTACION, J. CERTIFICADOS DE ORIGEN Y K. EN GENERAL, REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. H. FIRMAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES. I. FIRMAR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO O PREPARACION DE ALIMENTOS, ASEO, VIGILANCIA, TRANSPORTE, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PROPIOS AL IGUAL QUE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA Y CONSERVACION DE SUS PROPIEDADES Y EQUIPOS. LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :
CERTIFICA :

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000454

24 DE ABRIL DE 2006
Dr. Gonzalo Roman Chacón
QUITO - ECUADOR
01F02082416006HDM0602

HORA 15:57:44

PAGINA : 015

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2276 DEL 16 DE MAYO DE 2003, DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NO. 8374 DEL LIBRO V, RODOLFO PRADA SERRANO Y LUIS VICENTE TRUJILLO BRAVO, IDENTIFICADOS RESPECTIVAMENTE CON LA C.C. NO. 91.203.994 Y 19.166.945 DE BOGOTA Y BOGOTA RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO ESPECIAL, RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIEDAD SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, CONFIEREN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LUIS HERNAN RIVERA GALVIS, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.337.353 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUANDO SIEMPRE CONJUNTAMENTE LEGAL DE LA MISMA U OTRO APODERADO EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIOS BANCARIOS, OPERACIONES FINANCIERAS, LEASING NACIONAL E INTERNACIONAL, PRESTAMOS Y COLOCACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y CARTAS DE CREDITO. B) NEGOCIAR Y FIRMAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS TITULOS VALORES. C) FIRMAR CHEQUES CONTRA LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES DE LA COMPAÑIA. D) FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIOS Y SOLICITUDES DE REGISTRO DE INVERSION EXTRANJERA ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA O QUIEN HAGA SUS VECES, Y ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. E) NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL, CORRESPONDENCIA, ACUERDOS O FINQUITOS RELATIVOS A LA RECUPERACION O COBRO DE LA CARTERA VENCIDA DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION JUDICIAL QUE SE REQUIERAN AL EFECTO. PARAGRAFO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8059 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 05 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NO. 9374 DEL LIBRO V, COMPARECIO RODOLFO PRADA Y KLAUS BRIEKE IDENTIFICADOS CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.203.994 DE BUCARAMANGA Y CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 116.541 DE BOGOTA EN SU CALIDAD VICEPRESIDENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA RESPECTIVAMENTE, Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO VELANDIA RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C NO. 79125946 DE BOGOTA D, C PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD : A. FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACION CON TERCEROS,

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —

6000



01

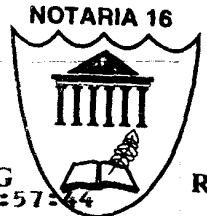


CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602



HORA 15:57:44

 PAGINA = 1
 Dr. Gonzalo
 Roldán Chacón
 QUITO - ECUADOR

Y/O EN NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACION, NEGOCIAR O FIRMAR LOS CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTIAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. B. REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACION Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS. C. REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA, DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. D. REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERAN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO : LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN PARA LOS ASUNTOS QUE ESTEN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y QUE TENGAN RELACION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON EL SHARED SERVICES LATINAMERICA (SSLA), EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9035 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10044 DEL LIBRO V, COMPARECIERON MAURICIO LOMBANA Y ENRIQUE GENZONE, IDENTIFICADOS RESPECTIVAMENTE CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 266. 095 DE BOGOTA Y CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 328.070, OBRANDO EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA Y VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES RESPECTIVAMENTE, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DE HERBERT STEGEMANN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA TEMPORAL NO. 278605, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUAR SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. B) FIRMAR Y PRESENTAR

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000455



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

HORA 15:57:45

Dr. Gonzalo
Román Cordero
01F02ROMAN00602
QUITO - ECUADOR

PAGINA : 017

DECLARACIONES DE IMPUESTOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD O DEPENDENCIA DE CARECER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL. C) PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS TRIBUTARIOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL QUE ADMINISTRE IMPUESTOS. D) REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES, INTERVENCIONES O VISITAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O QUIEN HAGA SUS VECES, O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCAL DEL PAIS, PUDIENDO FIRMAR LAS ACTAS Y DOCUMENTOS QUE DE TALES ACTUACIONES SE DESPRENDAN. E) FIRMAR CHEQUES CONTRA LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES DE LA COMPAÑIA. F) SOLICITAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIOS BANCARIOS, OPERACIONES FINANCIERAS, PRESTATOS Y COLOCACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y CARTAS DE CREDITO. G) NEGOCIAR Y FIRMAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS TITULOS VALORES. H) FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIO Y SOLICITUDES DE REGISTRO DE INVERSION EXTRANJERA ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA O QUIEN HAGA SUS VECES Y ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. I) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL, CORRESPONDENCIA, ACUERDOS O FINIQUITOS RELATIVOS A LA RECUPERACION O COBRO DE LA CARTERA VENCIDA DE LA SOCIEDAD Y OTORGARLOS PODERES DE REPRESENTACION JUDICIAL QUE SE REQUIERAN AL EFECTO. LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1785 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 02 DE JUNIO DE 2006, BAJO EL NO. 10638 DEL LIBRO V, COMPARECIO RODOLFO PRADA Y ENRIQUE GENZONE, IDENTIFICADOS CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.203.994 DE BUCARAMANGA Y LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 328. 070 DE BOGOTA, RESPECTIVAMENTE Y MANIFESTARON: PRIMERO: QUE OBRAN EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA COMUNICACIONES RESPECTIVAMENTE, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA, SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, Y ACTUANDO EN LA CALIDAD ANOTADA Y DE ACUERDO CON SUS FACULTADES ESTATUARIAS, OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SIGUIENTES SEÑORES: CARLOS EDUARDO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.400.887 DE BOGOTA, AL SEÑOR OSCAR BRÍÑEZ ZAJIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.237.904 EXPEDIDA EN BOGOTA, AL SEÑOR HUGO HERNAN GUERRERO BUCHELI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.532.727 EXPEDIDA EN POPAYAN, AL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.277.944 DE BOGOTA, A LA SEÑORA LUZ MARINA GARIBELLO GARCIA, IDENTIFICADA CON

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

HORA 15:57

01F02082416006HDM0602

PAGINA : 018

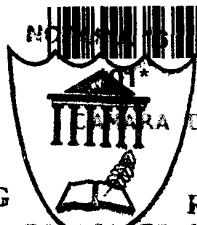
NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.764.137 EXPEDIDA EN BOGOTA, AL SEÑOR JORGE ALBERTO SILVA DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.262.712 EXPEDIDA EN BOGOTA, AL SEÑOR GUILLERMO GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.447.581 EXPEDIDA EN YUMBO (VALLE), AL SEÑOR LUIS EVANGELISTA PALAU FARINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 320.060 DE BOGOTA, AL SEÑOR JORGE GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 70.064.468 DE MEDELLIN, AL SEÑOR HANS HERMANN IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE VENEZOLANO NO. 3. 383. 909, AL SEÑOR DANIEL MUÑOZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 322.345. Y AL SEÑOR JORGE GARCES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 443. 734 EXPEDIDA EN BOGOTA, AL SEÑOR SERGIO LOPEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 940. 056 DE BOGOTA, A LA SEÑORA GABRIELA LOZANO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.773.888 DE BOGOTA Y AL SEÑOR FABIAN RUIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.468.373 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICEN LO SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACION, RENOVACION O AMPLIACION O ACTUALIZACION EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACION CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACION, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTIAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA ; REPRESENTACION Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERAN AL EFECTO. PARAGRAFO PRIMERO:

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



0000456

DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

G

R

24 DE AGOSTO DEL 2006

HORA 15:57:45

Dr. Gonzalo

Ramón Chacón 6H0H0602

PAGINA : 019

* * * * *

CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, OTORGAR PODERES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 000044 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 1996, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00540890 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

KPMG LTDA

N.I.T. 98600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE JULIO DE 2005 , INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00999489 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MORALES MORENO MIRTHA DYANA

C.C.00052249498

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01014997 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SOCHA RODRIGUEZ MAURICIO

C.C.00080083169

CERTIFICA :

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.2.200 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.964, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.964 BAJO EL NUMERO 33.817 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ANONIMAS OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO PARA EJERCER SU OBJETO SOCIAL.-

CERTIFICA :

QUE A LA FECHA NO SE HA INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO CONSTANCIA DE REVOCACION DE NINGUNO DE LOS PODERES TRANSCRITOS.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 65 NO. 11-83

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 65 NO. 11-83

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : JORGE.URREGO@SIEMENS.COM.CO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00904807

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



01



* 1 1 7 2 1 5 2 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

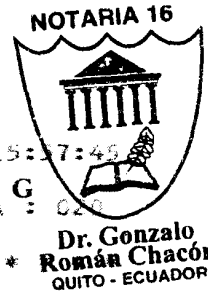
SEDE CENTRO

24 DE AGOSTO DEL 2006

01F02082416006HDM0602

HORA 15:17:45

PAGINA : 02



DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
 - SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING BV
 DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)
 QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA
 REFERENCIA.

CERTIFICA :

*** ACLARACION SITUACION DE CONTROL ***

QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2003,
 FUE COMUNICADA POR EL REPRESENTANTE EN COLOMBIA DE LA FIRMA
 SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING B.V.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 942 DE 2005, LOS
 ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS SON VÁLIDOS DESPUES DE LA FECHA
 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA EN LA QUE SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA V

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE C

VALOR : \$ 2,900.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRET
 QUE APARECE A CONTINUACION
 EFECTOS LEGALES.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
 coincide con la registrada en este despacho.
 correspondiente a: SANTIAGO FONSECA S

CLAUDIA RIZO ILLERA

— SOLO ES V



El presente documento público
 (This public document / Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CLAUDIA RIZO ILLERA
 (This has been signed by: CLAUDIA RIZO ILLERA)
 Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL
 (Acting in the capacity of: SECRETARIA GENERAL)
 Lleva el sello, estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE
 INDUSTRIA Y COMERCIO (Lleva el sello de: INDUSTRIA Y COMERCIO)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
 (At: Bogotá D.C.)

El: MIERCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2006
 (The: MIERCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2006)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
 (By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Expediente No: 570345
 (Expediente No: 570345)

Nombre del titular del documento: SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
 (Name of the holder of the document: SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA)

Tipo de documento apostillado: CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO
 (Type of document - Type of document: CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO)

Número de hojas apostilladas: 20
 (Number of pages - Nombre de pages: 20)



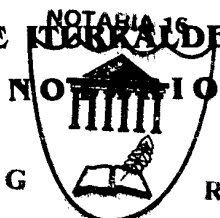
www.minrext.gov.co/apostilla

Firma
 (Signature - Signature)



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

0000457



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROCURACIÓN JUDICIAL Y PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: SIEMENS S.A. (COLOMBIA)
A FAVOR DE: AFC&L ABOGADOS CÍA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince (15) de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la Compañía SIEMENS S.A. (Colombia), en adelante simplemente "la Compañía", representada legalmente por la compañía SIEMENS S.A. (Ecuador) quien comparece a través de sus representantes legales, señores Edwin Chávez Zabala y Leonardo Gómez Sarmiento, según poder general y nombramiento que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, en su orden, de estado civil casado el primero



1 y soltero el segundo, mayor de edad, domiciliado en esta la ciudad de
2 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para ~~contratar~~
3 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue
4 por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública,
5 así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
7 ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que
8 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
9 a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste
10 el presente Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:
11 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece la Compañía
12 SIEMENS S.A. (Colombia), en adelante simplemente "la Compañía",
13 representada legalmente por la compañía SIEMENS S.A. (Ecuador) quien
14 comparece a través de sus representantes legales, señores Edwin
15 Chávez Zabala y Leonardo Gómez Sarmiento, según poder general y
16 nombramiento que se adjuntan a la presente como documentos
17 habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La
18 Compañía SIEMENS S.A. (Colombia), en adelante simplemente "la
19 Compañía", representada legalmente por la compañía SIEMENS S.A.
20 (Ecuador) quien comparece a través de sus representantes legales,
21 señores Edwin Chávez Zabala y Leonardo Gómez Sarmiento, en sus
22 calidades de Gerente General y Gerente Comercial Administrativo y
23 Financiero, respectivamente, mediante el presente instrumento designa,
24 constituye y nombra a AFC&L Abogados Cía. Ltda., en la persona de su
25 Gerente General, Pedro José Freile, Abogado, con domicilio en el Distrito
26 Metropolitano de Quito, República del Ecuador, como apoderado legítimo
27 y auténtico de la Compañía a quien, se autoriza y faculta a realizar en
28 nombre y representación de la Compañía y para su exclusivo y único

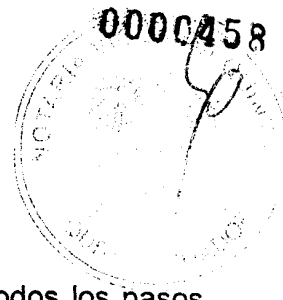
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS



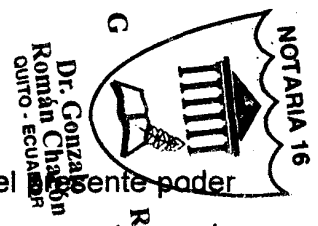
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



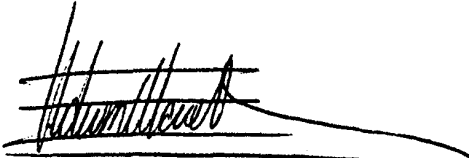
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Ecuador



1 beneficio lo siguiente: (a) Se perfeccione la
2 que sean necesarios, a nombre de la Compañía a fin de que, conforme la
3 legislación de la República del Ecuador: (a) Se perfeccione la
4 domiciliación de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador; (b) Se registre
5 la inversión extranjera relativa al capital asignado y operación de la
6 Compañía a través de su sucursal en la República del Ecuador; (c) Se
7 obtengan los permisos, autorizaciones, reconocimiento de derechos y
8 documentos necesarios; ya sea de autoridades administrativas o
9 policiales del Ecuador, y que se requieran para la domiciliación de la
10 Sucursal, para la inscripción del documento que designa Apoderado
11 General y para la obtención de las visas y permisos que perfeccionen la
12 legal estadía de dicho Apoderado y demás funcionarios de la Sucursal;
13 incluyendo pero sin limitarse a registros e inscripciones ante autoridades
14 municipales, tributarias y de aduanas, de control, cámaras de la
15 producción, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo Nacional
16 de Electricidad, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente,
17 Petroecuador y sus filiales y ante toda entidad pública o privada ante la
18 cual la Sucursal de la Compañía debiere o simplemente decidiere
19 registrarse, (d) Se negocie bajo autorización del Apoderado General de la
20 Compañía en el Ecuador, la suscripción y registro de un Contrato de
21 Garantía de Inversión con el gobierno de la República del Ecuador, bajo
22 instrucción escrita del Apoderado General; y, en fin, (e) Para ejecutar
23 todos los actos y suscribir todos los documentos que fueren necesarios
24 para llevar perfeccionar la incorporación jurídica de la Compañía a través
25 de su Sucursal en la República del Ecuador, pudiendo para el efecto
26 ejercer otras funciones o ejecutar otros actos necesarios que, la
27 Compañía por escrito instruya al Apoderado Especial; y, éste acepte
28 cumplir.- **CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO.-** El presente poder se



1 confiere por el plazo de un año desde el otorgamiento del presente poder
2 especial y, el mismo, podrá ser revocado en cualquier momento por la
3 MANDANTE, surtiendo efecto su revocatoria desde la fecha de la
4 notificación de la revocatoria. Así mismo, el otorgamiento del presente
5 instrumento revocará todo poder o representación otorgado por la
6 MANDANTE hasta la presente fecha.- Usted señor Notario se servirá
7 agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
8 instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-
9 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
10 firmada por el Abogado Santiago Reyes Mena, con matrícula profesional
11 número ocho mil cuatrocientos veinte del Colegio de Abogados de Quito."-
12 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
13 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, por
14 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
15 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
16
17

18
19
20


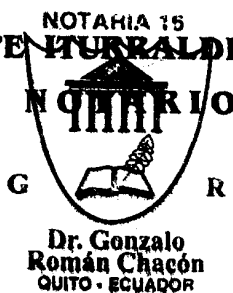
21 EDWIN CHÁVEZ ZABALA
22 GERENTE GENERAL
23 SIEMENS S.A. (ECUADOR)
24 APODERADO
25 SIEMENS S.A. (COLOMBIA)
26 C.C.

27
28



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

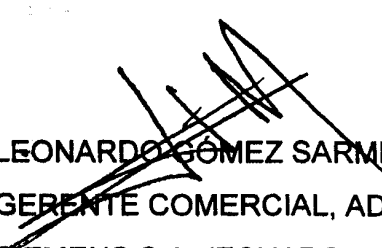
NOTARIA 15
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

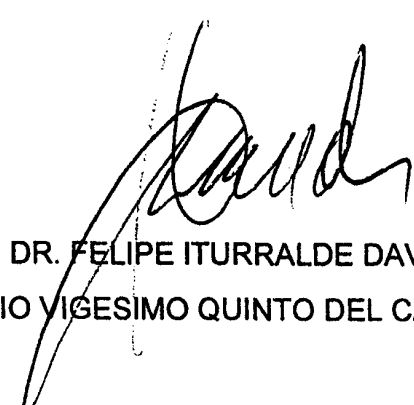


Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28


LEONARDO GÓMEZ SARMIENTO
GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SIEMENS S.A. (ECUADOR)
APODERADO
SIEMENS S.A. (COLOMBIA)
C.I.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

LA DE IDENTIFICACION No. 170468134-3

EDAD 19 años

FECHA DE EMISION 1995

FECHA DE VENCIMIENTO 1995

FECHA DE INSCRIPCION 1995

FECHA DEL CEDULADO 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

LA DE IDENTIFICACION No. 170468134-3

EDAD 19 años

FECHA DE EMISION 1995

FECHA DE VENCIMIENTO 1995

FECHA DE INSCRIPCION 1995

FECHA DEL CEDULADO 1995

NOTARIA 15

Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CHAVEZ ZARALA EDWIN FERNANDO

APellidos y Nombres

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPE que
 antecede es igual al documento presentado al Notario
 Quito, 15 de Mayo 2006

DR. FELIPPE GUERRA DE CAVALLOS
 NOTARIO



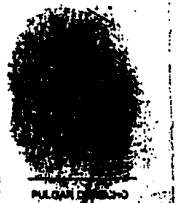
REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA 16
 IDENTIDAD 172783363-9
LEONARDO ADOLFO GOMEZ SARMIENTO
 BOGOTA/COLOMBIANA
 26 JULIO 1977
 EXT. 42 372 91399 H
 QUITO PCH 13-12-2005



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Roman Chacón
 QUITO - ECUADOR

COLOMBIANA
 R SOLTERO
 SUPERIOR
HUMBERTO GOMEZ SERRANO
GOMEZ SARMIENTO
 QUITO 14-12-2005
 QUITO 14-12-2017
 PV 0236956
 PCH



0000460
 NOTARIA VIGESIMA QUITO
 E2333 13722
 ING. INDUSTRIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPAQUEAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 POLICIA NACIONAL
 Nombre y Apellidos: **JOSE SARMIENTO LEONARDO ADOLFO**
 Nacionalidad: **COLOMBIANA**
 Visto: **9-V**
 Actividad Autorizada: **ING INDUSTRIAL**
 Lugar y Fecha Emisión: **QUITO 13-12-2005**
 Valida Hasta: **13-12-2017**



ESPECIE VALORADA \$ 4.00 **EIP 10687**
IMPORTANTE
 Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.
 IMP-IGM

Roberto
 Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
 Subsecretario de Tesorería de la Nación

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 15 NOV 2006
Dr. Federico Delgado
 NOTARIO

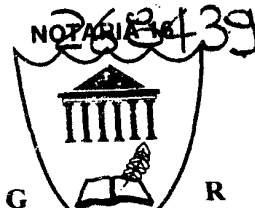


NOTARIA VIGESIMA QUITO

Quito, 4 de septiembre de 2006

Señor
EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZABALA
Presente

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe
antecede es igual al documento presentado
Quito, 15 de mayo 2006



De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que el Directorio de la empresa, reunido el día 4 de septiembre de 2006, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de SIEMENS S.A., por el período de un año.

Siemens S. A., procedió a reformar y codificar sus estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito el 8 de agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 137, bajo el No. 2440 el 15 de septiembre del 2006; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, Usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, conjuntamente con otro Representante Legal.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Heinz Willi Consul
Presidente del Directorio
Siemens Sociedad Anónima

Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 4 de septiembre de 2006

Edwin Fernando Chávez Zabala
Ced. Ciudadanía No. 1704681343
Gerente General

CONSTITUCION: 20 de Mayo de 1975
NOTARIO: Séptimo
INSCRIPCION: bajo el No. 36, Tomo 7 del 7 de Julio de 1975

lo enmendado vale SPM

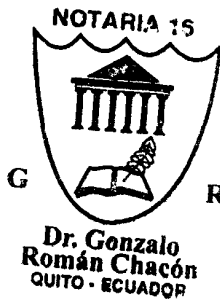
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 226 del Registro
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 20 SET. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



Quito, 6 de Septiembre de 2005

Señor
Leonardo Adolfo Gómez Sarmiento.
Presente

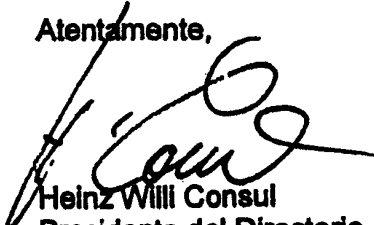
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 literal-b) de los estatutos sociales de SIEMENS S.A., me permito nombrar a usted, GERENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de SIEMENS S.A., por el período de un año.

Siemens S. A., procedió a reformar y codificar sus estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 2 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 132, bajo el No. 2988 el 26 de Julio del mismo año; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, conjuntamente con otro Representante Legal.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Heinz Willi Consul
Presidente del Directorio
Siemens Sociedad Anónima

Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 6 de Septiembre de 2005


Leonardo Adolfo Gómez Sarmiento.
Pasaporte colombiano No. CC80424122
Gerente Comercial Administrativo y Financiero

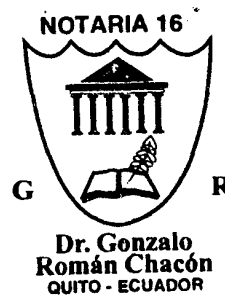
CONSTITUCION: 20 de Mayo de 1975
NOTARIO: Séptimo
INSCRIPCION: bajo el No. 36, Tomo 7 del 7 de Julio de 1975
Lo Enmendado Vale 

0000

Presentado al Registro Mercantil
Documento bajo el n° 8751 del Registro
de Acreditaciones Torno 736
Quito, a 14 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
IL. GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 15 NOV 2006

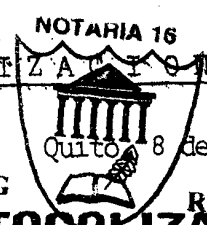
[Signature]
DR. FELIPE TORRALBA CAVALOS
NOTARIO



Libro
[Signature]

di; 10 copias

NOTARIA 16
PROTOCOLIZACION



Quito, 8 de Abril del 2004

0000462
6856
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Dra. Jeanneth Brilo S.
Notaria Décima
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

PROTOCOLIZACION No. 123

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización de un poder general, otorgado por SIEMENS S.A. de Colombia a favor de SIEMENS S.A. de Ecuador, el mismo que para el efecto adjunto, luego de lo cual me me concederá diez copias certificadas a mi costa.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

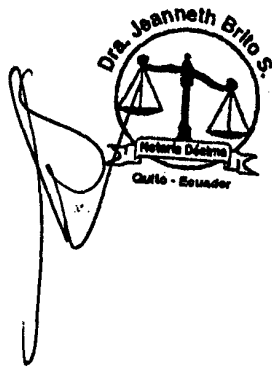
Atentamente:

[Signature]
Dr. Orlando Navarro Armas
ABOGADO
MAT 6513 C.A.P.

[Signature]

Dr. Eduardo Orquera Zaragozín
Notaria Décima
Quito - Ecuador

10000



SIEMENS

PROTOCOLIZACION

Dí 1 Copias

0000463



FECHA:- 12: Diciembre: 96



Dr. Gonzalo
- Protocolizante
QUITO - ECUADOR

DI: 59



Fecha : 5 de febrero 1996



PODER GENERAL DE REPRESENTACION

Por los abajo firmantes en nuestra calidad de representantes legales de la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Santafé Bogotá, República de Colombia, autorizamos y concedemos mediante este documento Poder General, a la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, establecida en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, para que por medio de sus representantes legales presente ofertas en nuestro nombre en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el territorio de Ecuador.

Este poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluya suministro de equipos de nuestra fabricación.

Este poder tiene una vigencia indefinida.

SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA

ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL
Complente Vicepresidente
Telecomunicaciones

FERNANDO CASTAÑEDA
Apoderado Especial

RECIBIDO
13 FEB 96
2015

Santa de Bogotá, D.C. Cra. 65 No. 11-83 - Conmutadores 4142400 - 2942400 - Télex 44750 - Fax 2942600 - Apartado 60150
Barranquilla Cra. 58 No. 70-40 - Conmutador 561148 - Télex 31170 - Fax 561148 Ext. 53 - Apartado 2520
Medellín Cra. 48 No. 15 Sur-92 - Conmutador 2663066 - Télex 66780 - Fax 2682557 - Apartado 3494
Occidente, Cra. 40 No. 13-05 Urb. Acopi - Yumbo - Conmutador 6644400 - Télex 55550 - Fax 6653056 - Apartado 2435 Cali

0000



NOTARIA 18 DE BOGOTÁ

09 FEB 1996

comparació Alberro

Yo Gomez Del Corral identifico
con 19.192384 y digo que me comparece
como suyo el anterior documento y la firma que en él
aparece, la que es de su puño y letra. Paso constancia
firma en Bogotá.

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Diligencia de certificación del Escrito del Censo de Notarios
En Coordinación del Grupo de Asesoría Jurídica delegado
para este fin, mediante resolución de 20 de Octubre 20 1994

CERTIFICA:

QUE García Oyuela
Notario 18 me del Circulo de Bogotá
Ejercía el cargo a la fecha de notificación del presente
documento 12 FEB. 1996
Santafé de Bogotá, D.C.

[Handwritten signature]
Coordinador Grupo de Asesoría Jurídica



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 18 DE BOGOTÁ

09 FEB 1996

Rey Castro compa

con 19.062612
como suyo el anterior documento
aparece, la que es de su puño y
le firma en Bogotá.

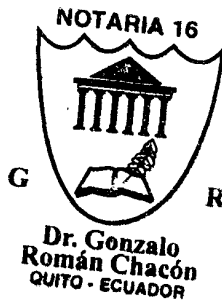
[Handwritten signature]



CURIA FIRMA APARECIDA EN
DOCUMENTO DESEMPENADO
LAS FUNCIONES INDICADAS

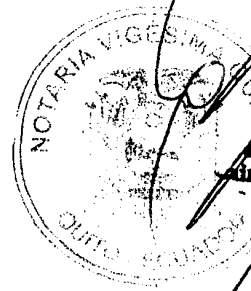
DEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

12 FEB 20 11:57



0000464

Notaria 5La



Dr. Humberto Navas II
Quito - Ecuador

6858



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito General del Ecuador. Certifica que es
auténtica, siendo la que usa el Señor _____

Carlos Guillermo Díaz
HLL. N.º. 66-9

en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 677/96

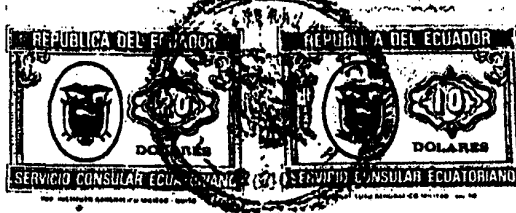
Arancel II - 13 - d Valor U. S. \$ 30 -

Fecha Bogotá, Marzo 7/96

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el
contenido de este documento.

WBS

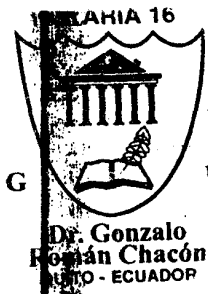
Miguel Carbo Benites
Cónsul General de Primera
del Ecuador



18
96
16
17
ocum
a pul
DE
ARIA
COTA D.
AN OV
ENCOR
819604
7547
757
FEB 20 1996
11:57

1000

dos - K -



SEÑOR : JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA : -

ING. ARTURO BANDERAS GARZON, REPRESENTANTE LEGAL DE -
LA COMPANIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, RESPETUOSAMENTE COMPAREZ-
CO Y SOLICITO : -

DEL DOCUMENTO QUE ANEXO VENDRA A SU CONOCIMIENTO QUE LA-
COMPANIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE-
SANTAFE DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, TIENE A BIEN EN FOR-
MA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFERIR PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE
CUAL EN DERECHO SE REQUIERE Y QUE REUNE LOS REQUISITOS DE-
TERMINADOS EN EL ARTICULO CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO DE PRO-
CEDIMIENTO CIVIL - ECUATORIANO EN FAVOR DE LA COMPANIA SIEMENS
SOCIEDAD ANONIMA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO REPUB-
LICA DEL ECUADOR, PARA QUE POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES
LEGALES PRESENTE OFERTAS EN NUESTRO NOMBRE O EN NOMBRE PROPIO
Y NOS REPRESENTA EN TODO LO RELACIONADO CON NEGOCIOS DE NUES-
TROS PRODUCTOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO ; ESTE PODER INCLU-
YE LA FACULTAD PARA REDACTAR Y PRESENTAR LAS OFERTAS , DECI-
DIR LA ACEPTACION O NO DE CONDICIONES DE NEGOCIACION , FIRMAR
CONTRATOS Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL-
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN DONDE SE INCLU-
YA SUMINISTROS DE EQUIPOS DE NUESTRA FABRICACION . -

CON ESTOS ANTECEDENTES COMPAREZCO ANTE USTED Y DE CON-
FORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6to. DE LA LEY DE COMPAÑIAS, NUME-
RAL 3ro. ART. 33 y 120 DEL CODIGO CIVIL Y DE COMERCIO , SOLICI-
TO LA APROBACION DEL MENCIONADO PODER DE IGUAL FORMA DISPONGA-
SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, PARA -
LO CUAL NOTIFIQUESE A DICHO FUNCIONARIO ;

HECHO QUE SEA PUBLIQUESE Y PROTOCOLICесе EN UNA DE -
LAS NOTARIAS DEL CANTON . -

LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA

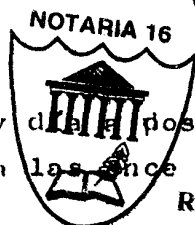
UNA VEZ PRACTICADA LA DILIGENCIA, SE SERVIRA ORDENAR -
SE ME DEVUELVA ORIGINALES . -

MIS NOTIFICACIONES LAS RECIBIRE EN EL CASILLERO JUDICIAL-
NUMERO 818 . -

FIRMO CON MI ABOGADO DEFENSOR,

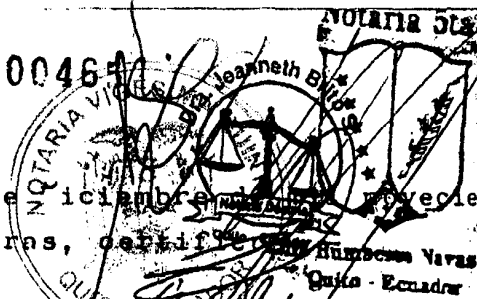
Dr. Gonzalo A. Guadalupe D.
ABOGADO
Mat. 3128 - C. A. Q.

f) -



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

00004640

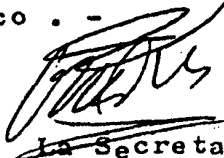


...SENTADO : - Hoy día dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis , a las once horas , certifico en nombre de

La Secretaria 6859

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA . - Quito a 2 de Diciembre de 1996; las 16H00 .- VISTOS : - El poder - documento acompañado otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA , domiciliada y residente en la ciudad de Santa Fé de Bogotá , República de Colombia , a favor de la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - QUITO ECUADOR , reúne los requisitos legales por lo que de conformidad con los Artls. 33 y 120 del Código de Comercio y 30 numeral 9no. y 6to. de la Ley de Compañías , ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. se acepta en todas sus partes el poder en referencia otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA , con domicilio en la ciudad de Santa Fé de Bogotá - República del Colombia , en favor de SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - QUITO ECUADOR , el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis , se dispone la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para el efecto notifíquese a dicho Funcionario . - Hecho que sea publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad . - Protocolícese el expediente en una de la Notarías del Cantón Notifíquese .

En la ciudad de Quito a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las dieciseis horas, treinta minutos , notifíque con la providencia anterior , al señor Ingeniero Arturo Banderas Garzón , por boleta dejada en el casillero señalado para el efecto . - Certifico . -


La Secretaria,

En.....

... la ciudad de Quito a cuatro de Diciembre demil novecien-
tos noventa y seis, a las quince horas, notifiqué con la G
videncia anterior al señor Registrador Mercantil del Cantón Dr. Gonzalo
Quito, en persona y en su Despacho , elmismo que impuesto de
su contenido, firma . - Certifico . -



[Signature]
El Registrador Mercantil,

[Signature]
El Secretario,

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito
en el Libro de Actas
Juzgado de Pichincha
de 1906, tomo 2, folio 3263, del
Registro Mercantil, en la
página 2167
Quito, 10 de Diciembre de 1906
[Signature]
El Secretario

[Large handwritten flourish or signature]

NOTARIA 15

0001466
6860

LA HORA

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Judicial

PODER GENERAL DE REPRESENTACION

Nosotros los abajo firmantes en nuestra calidad de representantes legales de la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, autorizamos y concedemos mediante este documento Poder General, a la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, establecida en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, para que por intermedio de sus representantes legales presente ofertas en nuestro nombre o en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el territorio de Ecuador.

Tal poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluye suministro de equipos de nuestra fabricación.

Este poder tiene una vigencia indefinida.

SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL
Suplente Vicepresidente Telecomunicaciones

FERNANDO CASTAÑEDA
Apostado Especial
NOTARIA 18 DE BOGOTA
09 DE FEBRERO 1996

COMPARECIO ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL, identificado a 18.162364 y dijo que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece la que es de su puño y letra Para constancia firma Bogotá.

NOTARIA 18 DE BOGOTA
09 DE FEBRERO 1996
COMPARECIO FERNANDO CASTAÑEDA identificado a 18.062612 y dijo que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece la que es de su puño y letra Para constancia firma Bogotá.

HAY UN SELLO.
REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito General del Ecuador. Certifico que es auténtica, siendo la que usa el Señor Carlos Guillermo Díaz en todas sus actuaciones.
Autenticación N° 677/96

Arancel 13-4 Valor U.S. \$30

Fecha Bogotá Merco 7/96

El suscrito no asume responsabilidad del otorgante por el contenido de este documento.

Miguel Cordero

Consul General de Primarías

Excmo. Sr. Dr. Carlos

BERNARDO DE LA CRUZ

Notario

BOGOTÁ

NOTARIO

DE LA COMANDANCIA

CIUDAD ANONIMA

SANMATE COMPANIA

NOTARIO

El documento que antecede

se otorga en la ciudad de

la ciudad de Quito República

del Ecuador, para que por interme-

dio de sus representantes legales

presente ofertas en nuestro nom-

bre o en nombre propio y nos re-

presente en todo lo relacionado

con negocios de nuestros produc-

tos en el Territorio Ecuatoriano; es-

te Poder incluye la facultad para

redactar y presentar las ofertas, de-

cidir la aceptación o no de con-

diciones de negociación, firmar con-

tratos y realizar todas las gestiones

necesarias para el cumplimiento

de los compromisos adquiridos en

donde se incluye suministro de

equipos de nuestra fabricación.

Con estos antecedentes compare-

cezo ante usted y de conformidad

con los Artículos 6to de la Ley de

Compañías numeral 3ra Art. 33 y

120 del Código Civil y de Comer-

cio, solicito la aprobación del men-

cionado poder de igual forma di-

pongo su inscripción en el Registro

Mercantil correspondiente, para lo

cual notifique a dicho funciona-

rio.

Hecho que sea publicado y proto-

colocase en una de las Notarías del

Cantón. La cuantía por su natura-

leza es indeterminada una vez

practicada la diligencia, se sirve or-

denar se me devuelva originales.

Mis notificaciones las recibí en el

casillero judicial número 818. Fir-

mo con mi Abogado defensor.

Dr. Octavio A. Guadalupe

ABOGADO A ARTURO BANDERAS

RAB

SENTADO: Hoy día a dos de di-

ciembre de mil novecientos nove-

ta y seis, a las once horas, cer-

ta.

La Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA. Quito a 2 de

diciembre de 1996; las 18:00. VÍ-

TO: El poder documento acor-

deado otorgado por la Compañía

SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA,

domiciliada y residente en la ciu-

dad de Bogotá, República de Co-

lombia, a favor de la

Compañía SIEMENS SOCIEDAD

ANONIMA - QUITO ECUADOR,

reino los requisitos legales por lo

que de conformidad con los Arts.

33 y 120 del Código de Comercio y

36 numeral 1ra. y 2da. de la Ley de

Compañías, ADMINISTRANDO

JUSTICIA EN NOMBRE DE LA

REPUBLICA Y POR AUTORIDAD

DE LA LEY, se acepta en todas

sus partes el poder en referencia

otorgado por la Compañía SIE-

MENS SOCIEDAD ANONIMA, con

domicilio en la ciudad de Santa Fé

de Bogotá República de Colombia,

en favor de SIEMENS SOCIEDAD

ANONIMA-QUITO ECUADOR, el

cinco de Febrero de mil novecien-

tos noventa y seis, se dispone la

inscripción en el Registro Mercantil

del Cantón Quito, para el efecto

notifique a dicho Funcionario.

Hecho que sea publicado por una

sole vez en uno de los diarios de

mayor circulación de la localidad.

Protocolase el expediente en una

de las Notarías del Cantón Quito.

En la ciudad de Quito a diez de Di-

ciembre de mil novecientos nove-

ta y seis, a las diecisiete horas,

veinte minutos, notifique con la

providencia anterior, el señor Inge-

niere Arturo Banderas Gerdin, por

boleta dejada en el casillero, seña-

lado para el efecto. Certifico.

La Secretaria.

En la ciudad de Quito a cuatro de

Diciembre de mil novecientos no-

venta y seis, a las quince horas,

notifiqué con la providencia ante-

rior al señor Registrador, Mayord

del Cantón Quito, en persona y en

su Despacho, el mismo que im-

puesto de su contenido. Firma.

Certifico.

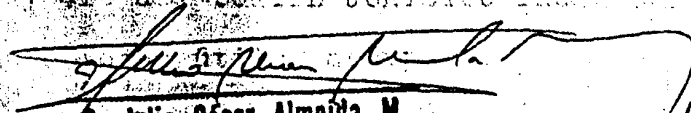
CUCU - 41



fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA
Sr. Juez OCTAVO de lo Civil de Pichincha, de 2 DE
DICIEMBRE DE 1996, bajo el número 3263 del REGISTRO MERCANTIL.
No. 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3263
del REGISTRO INDUSTRIAL DE 7 DE JULIO DE 1975, A.F.S. 283, TOMO
Se fija un extracto, para conservarlo por seis meses
en la ordena la ley, signado con el número 2167.- Se da
cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se
notó en el repertorio bajo el número 26009.- Quito, a diez
de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El
REGISTRADOR

Dr. Gonzalo
Romero
QUITO

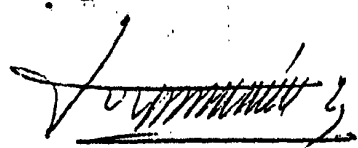
poliz
archiv
confie
PROTOC
COLOMI
sellac



Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION : - A PETICION DEL DOCTOR OCTAVIO-
GUADALUPE P., ABOGADO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO --
TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NO
TARIA QUINTA A MI CARGO, EN CUATRO (4) FOJAS UTILES, LA
LEGALIZACION, INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUBLICA
CION DEL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA SIEMENS SO
CIEDAD ANONIMA - COLOMBIA A FAVOR DE SIEMENS SOCIEDAD ANO
NIMA - ECUADOR . - QUITO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL -
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS . -



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

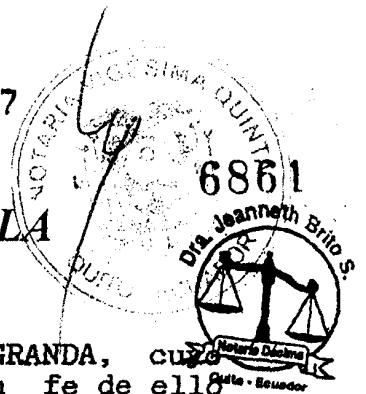
Se proto-



0000467

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



lizò ante el DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello
confiero esta -12- COPIA CERTIFICADA, de la escritura de
PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL, que otorga SIEMENS S.A. DE
COLOMBIA, a favor de SIEMENS S.A. DEL ECUADOR. Firmada y
sellada en Quito a primero de Abril del año dos mil cuatro.

[Signature]
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



[Large handwritten mark]

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000.



- - - - -ZON: A petición del Doctor Orlando Navarro Armas, Abogado con matrícula profesional número sesenta y cinco trece del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito, a mi cargo; la documentación que antecede (en cinco fojas útiles), y que contiene: La Doceava Copia Certificada de la Protocolización de Poder General otorgado por "SIEMENS S.A." DE COLOMBIA a favor de "SIEMENS S.A." DEL ECUADOR.- Quito, 8 de Abril del 2004.-

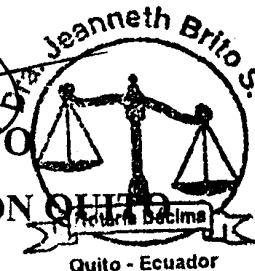
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE EL DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN OFICIO NÚMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ¹⁴ COPIA CERTIFICADA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, a DOCE--(12) DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.-



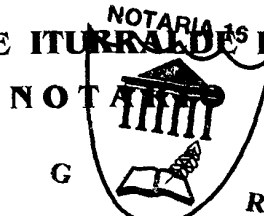
DRA JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



R

2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS



0000468

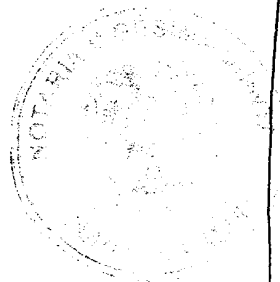


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante ^{Dr. Gonzalo} ~~Román Charón~~ FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de la
PROCURACION JUDICIAL Y PODER ESPECIAL otorgada por
SIMENES S.A. (COLOMBIA) a favor de AFC&L ABOGADOS CIA.
LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de noviembre
del dos mil seis.

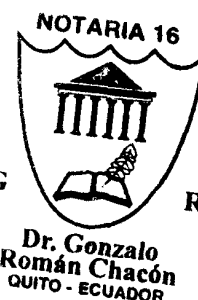


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





BANCO DEL PICHINCHA C.A.



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 16 de Noviembre de 2006

Mediante comprobante No. **235526298**, el (la) Sr. **PEDRO J FREILE**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **3,000.00**
para INTEGRACION DE CAPITAL de **SIEMENS S.A (COLOMBIA)**

hasta la respectiva autorización del SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
SIEMENS S.A (COLOMBIA)	US.\$.	3,000.00
TOTAL US.\$.		3,000.00

OBSERVACIONES: *Tasa de interés: 0.00 % de certificados de ahorro a 30 días para el cálculo de intereses.*

Banco del Pichincha C. A.
Atentamente,

Verónica Cevallos
Asesor Comercial

**FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA**

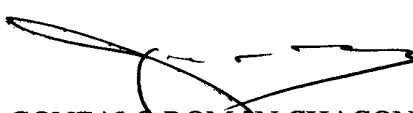
AUT.011

ZON:- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- A pedido escrito del Abogado Diego Mejía Rodríguez, con matrícula profesional número nueve mil ochenta y seis del C.AP. el día de hoy protocolizo en cuatrocientos treinta y cuatro fojas útiles, la domiciliación de la Empresa SIEMENS S.A. En Ecuador, Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil seis.-



DR GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO

Se protocolizó ante  NOTARIA DÉCIMO SEXTA, comparendo esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A diecisiete de noviembre del dos mil seis.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000470



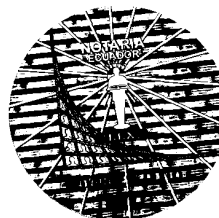
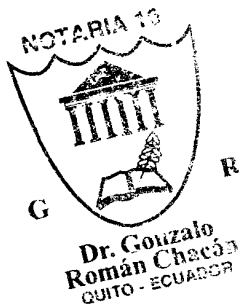
Razon- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOY FE, el día de hoy tome nota al margen de la matriz de protocolización de los documentos de domiciliación de la Empresa SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, respecto de su CALIFICACIÓN Y AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN ECUADOR, de conformidad con la Resolución Número 06.Q.IJ.4588, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006, dictada por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinticuatro de noviembre del dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





000' 471

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre del 2.006, bajo el número **3285** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización, que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA**" de nacionalidad colombiana; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de la Junta Directiva, a favor de la Compañía "**SIEMENS S. A.**" de nacionalidad ecuatoriana, efectuada el 17 de noviembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1912**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48928**.- Quito, a veinte y siete de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000472

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

26133

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.2006.628

Señor Gerente del
BANCO PICHINCHA
Ciudad.-

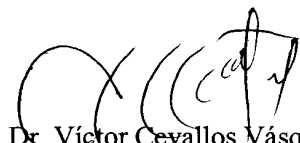
De mi consideración:

29 NOV 2006

Me permito informarle que la Domiciliación de la compañía extranjera SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 4588 de 24 de noviembre del 2006.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Dr. Víctor Cevallos Vásquez
~~SECRETARIO GENERAL~~

GPL/mfc
T. 33871